

SESION 43.A ORDINARIA, EN MARTES 9 DE AGOSTO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PORTALES

SUMARIO

1. Se retira de fácil despacho el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Peumo.
2. Se aprueba el proyecto, referente a la cuota que las empresas periodísticas entregan a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas de sus utilidades.
3. Se agregan dos proyectos a la tabla de fácil despacho.
4. El señor Durán se refiere a la respuesta dada por el señor Lira Infante a las observaciones formuladas por él sobre el problema de la raza y los factores que actúan en el desarrollo de la población.
5. El señor Concha (don Aquiles) pide al señor Ministro de Justicia se sirva obtener que un Ministro de la Corte Suprema se avoque el conocimiento de irregularidades ocurridas en Serena. El señor Walker se refiere a esta materia.
6. El señor Pradenas se refiere al problema de la defensa de la raza.
Se suspende la sesión.

7. A segunda hora se despacha el proyecto sobre suspensión del cierre de boticas.

8. Se trata del proyecto sobre amnistía por delitos electorales y queda pendiente su debate.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Moller B., Alberto.
Bórquez P., Alfonso.	Muñoz C., Manuel.
Bravo O., Enrique.	Opazo L., Pedro.
Concha S., Aquiles.	Ossa C., Manuel.
Cruz C., Ernesto.	Pradenas M., Juan.
Durán B., Florencio.	Rivera B., Gustavo.
Errázuriz, Maximiano.	Ríos Arias, J. M.
Estay C., Fidel S.	Rodríguez de la S., Héctor.
Figuroa A., Hernán.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Hugo.	Silva C., Romualdo.
Gumucio, Rafael L.	Silva S., Matías.
Guzmán, Eleodoro E.	Ureta E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrejola, José Fco.
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Martínez M., Julio.	Valenzuela V., Oscar.
Maza F., José.	Walker L., Horacio.
Michels, Rodolfo.	

Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 41.a ordinaria en 8 de agosto de 1938

Presidencia de los señores Portales y Silva Cortés

Asistieron los señores: Azócar, Concha Aquiles, Cruz, Durán, Errázuriz, Figueroa, Grove Hugo, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez, Maza, Michels, Moller. Muñoz, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 39.a, en 2 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 40.a, en 3 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Veinte de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los cuatro primeros comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre modificación de la ley número 5,425, que autorizó la enajenación de inmuebles que ocupaba la Escuela de Caballería en Ñuñoa.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Sobre declaración de feriado del día en que se verifique la elección de Presidente de la República.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Sobre modificación de la ley referente a la constitución de la propiedad austral.

Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Sobre concesión de pensión a don Casimiro Cárcamo.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

Con el 5.o comunica que ha aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, sobre abono de tiempo a don Augusto Aguayo Villagrán.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

Con el 6.o comunica que ha aprobado, con la modificación que expresa, el proyecto de ley sobre concesión de una pensión a doña Rosa Amelia Leyton viuda de Valderrama y a sus hijas solteras.

Con los cuatro siguientes comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de ley:

Sobre concesión de pensión a doña Clara Rosa Riquelme Labbé;

Sobre concesión de amnistía a don Carlos Yáñez H.;

Sobre concesión de pensión a don Francisco Ahumada; y

Sobre abono de tiempo a don José Jesús Becerra.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de los siguientes proyectos de ley, desechados por el Senado:

Sobre abono de servicios a don Arsenio Venegas H.; y

Sobre abono de servicios a don Luis A. De Laire.

Se mandaron archivar.

Con los ocho últimos comunica que ha insistido en la aprobación de los siguientes proyectos, desechados por el Senado:

Sobre concesión de pensión a las siguientes personas:

Celinda Duque v. de Salinas;

Carmela Guerra Berríos;

Mercedes González E.;

Elisa Moya Benavente;

Pedro Bahamondes Navarro; y
Tomás Cornell Prentice.

Y sobre abono de servicios a las siguientes personas:

Don Manuel A. Melo Gacitúa; y
Don Benjamín Fontecilla.

Quedaron para tabla.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, en que contesta el oficio número 267, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Aquiles Concha, remitiendo relación de empleados civiles de la Fuerza Aérea de Chile.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del Jefe del Departamento del Tránsito de la Municipalidad de Santiago, en que pide se considere en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre licencias para manejar vehículos.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Tres de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los mensajes de S. E. el Presidente de la República, en que somete a la aprobación del Congreso Nacional los siguientes Convenios Internacionales:

Acuerdos sobre Salitre, suscritos entre Chile y Alemania el 28 de junio de 1937 y el 8 de junio de 1938;

Acuerdo sobre el Whisky y las carnes, suscrito con Gran Bretaña el 9 de febrero de 1938; y

Convenio Comercial suscrito entre Chile y Bélgica el 22 de junio de 1938.

Quedaron para tabla.

Moción

Una del honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, en que inicia un proyecto de ley sobre incorporación de la gratificación establecida en la ley número 5,650 al sueldo fijo del personal de las Fuerzas de Defensa Nacional.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito hasta por la suma de 25 millones de pesos para la Línea Aérea Nacional.

El señor Ríos Arias pide que se retire este negocio de la Tabla de Fácil Despacho.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Vicepresidente lo da por retirado.

El señor Azócar, apoyado por varios señores Senadores, pide que se retiren todos los asuntos de Fácil Despacho, por esta sesión.

El señor Vicepresidente declara que quedan retirados.

Incidentes

El señor Vicepresidente hace presente a la Sala que el honorable señor Schnake ha solicitado el permiso constitucional necesario para poder ausentarse del país por más de treinta días.

Tácitamente se acuerda concederle el permiso solicitado.

El señor Rivera formula indicación para que se reabra el debate, si es posible inmediatamente, acerca del proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se incorpora a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a los Receptores especiales de instituciones fiscales y semifiscales.

No se produce oposición, y el señor Vicepresidente declara reabierto el debate sobre dicho proyecto.

El señor Rivera formula indicación para agregar, en los artículos 4.º y 11 de la ley 5,931, después de la frase: "Tesorería General de la República", la siguiente: "...y los Receptores especiales del servicio fiscal

de cobranza judicial de consumos morosos de agua potable”.

Propone, además, redactar el párrafo final del artículo 11 diciendo:

“El descuento se hará efectivo por las respectivas Tesorerías o Administraciones Fiscales de Agua Potable, y será ingresado a rentas de la nación”.

Tácitamente se dan por aprobadas estas indicaciones.

El proyecto aprobado, con las nuevas modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley número 5,931, de 28 de septiembre de 1936:

a) Reemplázase el artículo 3.º por el siguiente:

Artículo 3.º Sin perjuicio de lo ordenado en el artículo anterior, para la jubilación de los Receptores serán aplicables las disposiciones relativas a este beneficio, de los títulos IV, VI y XI del Estatuto Administrativo.

“Será de cargo del Fisco la parte de los beneficios que corresponda por los años servidos con anterioridad a la creación de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a razón de un treintavo del sueldo por cada año de servicio.”

b) Reemplázase el artículo 4.º por el siguiente:

“**Artículo 4.º** Inclúyese también en los beneficios de esta ley a los Receptores del Servicio de Cobranza Judicial de Contribuciones Morosas de la Tesorería General de la República y los Receptores especiales del Servicio Fiscal de Cobranza Judicial de consumos morosos de agua potable.”

“A estos funcionarios se les considerará como sueldo anual, para los efectos de los beneficios y obligaciones correspondientes y de lo dispuesto en los artículos 6.º y 12.º de esta ley, una suma equivalente al promedio de los derechos percibidos en los últimos tres años. Este sueldo nominal será determinado cada tres años por el Presidente de la República, y no podrá ex-

ceder, en ningún caso, de 30,000 pesos al año.”

c) Reemplázase el artículo 11.º por el siguiente:

“**Artículo 11.º** Los Receptores del Servicio de Cobranza Judicial de Contribuciones Morosas de la Tesorería General de la República, y los Receptores especiales del Servicio Fiscal de Cobranza Judicial de Consumos Morosos de Agua Potable, percibirán sus derechos con un descuento del 16 por ciento que se mantendrá mientras se reembolsa al Fisco de las sumas que resulte adeudar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por las imposiciones no satisfechas, y en seguida se rebajará al 10 por ciento. El descuento se hará efectivo por las respectivas Tesorerías o Administraciones Fiscales de Agua Potable, y será ingresado a Rentas de la Nación.”

d) Agréganse al artículo 14 los siguientes incisos:

“Estas estampillas tendrán las características que indique la Dirección General de Impuestos Internos, la que fiscalizará el pago del impuesto y sancionará a los infractores con arreglo a la ley 5,434. Perderá todo derecho a los beneficios de esta ley el funcionario que sea sancionado cuatro veces por la Dirección.”

“La fiscalización y las sanciones establecidas en el inciso anterior, regirán también respecto de la ley 5,948, de 7 de octubre de 1936, sobre jubilación de los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y de Minas, Archiveros Judiciales y empleados de estos oficios.”

e) Reemplázase el artículo 15 por el siguiente:

“**Artículo 15.** Deróganse todas las disposiciones de la ley número 5,434, que se refieren a los impuestos que pagan los Receptores de Mayor y Menor Cuantía, en cuanto sean contrarias a la presente ley.”

Artículo 2.º Reemplázanse los incisos primero, segundo y tercero del artículo 5.º de la ley 5,035, por el siguiente:

“Las personas indicadas en el artículo precedente que se reincorporen a la Ad-

ministración Pública, podrán, para los efectos de los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, devolver las imposiciones que hubieren retirado y efectuar las que correspondan al tiempo de su cesantía, a base del último sueldo percibido con anterioridad a ella, más los intereses del 6 por ciento anual."

"Agrégase al inciso primero del artículo 8.º de la misma ley 5,035, la frase: "por distinto tiempo servido."

Artículo 3.º Agrégase al artículo 18 de la ley Orgánica del Consejo de Defensa Fiscal, el siguiente inciso:

"Asimismo, los Receptores de Hacienda del Consejo de Defensa Fiscal, y los Receptores Especiales del Servicio de Cobranza de Contribuciones Morosas de la Tesorería General de la República, tendrán las atribuciones de los Receptores de Mayor Cuantía en las causas en que tenga interés el Fisco."

Artículo 4.º La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial". Sin embargo, las disposiciones del artículo 1.º surtirán efecto desde el 10 de noviembre de 1936."

Continúan los incidentes.

El honorable señor Lira Infante formula indicación para que se publique en la prensa el proyecto de ley, aprobado por el Senado, por el cual se modifica la ley 5,925, de septiembre de 1936, que reajustó las pensiones de los ferroviarios exonerados del servicio.

Contesta, en seguida, las observaciones hechas por el señor Durán en una sesión anterior, referentes al decaimiento de la población en el país.

El señor Durán pide quedar inscrito en primer lugar para los incidentes de la sesión de mañana, a fin de contestar el discurso que acaba de pronunciar el señor Lira.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El mismo señor Senador, en representa-

ción de los Partidos que forman el Frente Popular, hace algunas declaraciones referentes a la próxima elección presidencial.

Los señores Rivera y Valenzuela formulan indicación para que pase en informe a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito para la Línea Aérea Nacional, hasta por la suma de 25 millones de pesos.

El señor Ureta formula indicación para que se publique en la prensa el discurso pronunciado en esta sesión por el honorable señor Lira.

El señor Guzmán formula indicación para que el proyecto de ley iniciado en una moción de Su Señoría, en el cual propone agregar al sueldo de las Fuerzas Armadas la gratificación del 25 por ciento, pase a la Comisión respectiva hasta el lunes próximo, debiendo tratarse en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes, con o sin informe de Comisión.

El mismo señor Senador ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole se sirva hacer consultar en el Presupuesto de 1939, la suma de 300,000 pesos con el objeto de que la Liga Marítima de Chile pueda terminar la construcción y habilitamiento del "Hogar del Marino Mercante, Arturo E. Wilson", de Valparaíso.

Se dan por terminados los incidentes.

En votación la indicación de los señores Rivera y Valenzuela, resulta aprobada por 17 votos contra 5 y dos abstenciones.

En votación la indicación del señor Ureta, el señor Grove don Hugo la amplía, en el sentido de que también se haga la publicación de los discursos pronunciados en sesiones anteriores por los señores Gatica y

Azócar, relativos al problema del trigo y de la producción en general.

La indicación para publicar el discurso del señor Lira se da tácitamente por aprobada.

La ampliación propuesta por el señor Grove, resulta desechada por 15 votos contra 9, dos abstenciones y un pareo.

La indicación del señor Guzmán se da tácitamente por aprobada en la primera parte, o sea, en el sentido de que el proyecto a que se refiere pase a Comisión por una semana.

En votación su segunda parte, para que se discuta en el Fácil Despacho de la sesión del martes, con o sin informe, resulta desechado por 15 votos contra 10 y una abstención por pareo.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por el señor Guzmán.

A petición de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda pasar en informe a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley iniciado en una moción de los señores Lira y Maza, en que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 600,000 pesos en la ejecución de las obras necesarias para dotar de los servicios de agua potable a la ciudad de Río Negro.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre construcción de servicios domiciliarios de alcantarillado y desagües en predios o bienes raíces urbanos, para la higienización de las poblaciones y viviendas.

El señor Vicepresidente observa a la Sala que la situación de este proyecto es la siguiente:

En sesión de 27 de julio último, fué aprobado el artículo 1.º, con las modificaciones que propone la Comisión.

En esa misma sesión, quedaron en segunda discusión los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º

y 6.º, para tomarlos en consideración al final del proyecto.

Artículo 7.º

Se da tácitamente por aprobado en los términos en que lo propone la Comisión, acordándose, a indicación del señor Lira, substituir la frase: "Cualquiera de los propietarios del inmueble solicitará", por esta otra: "La Administración del Agua Potable y Alcantarillado, o en su defecto cualesquiera de los propietarios del inmueble, podrán solicitar".

Artículo 8.º

El señor Lira formula indicación para que se suprima la frase: "en forma preferente", y la palabra "necesarios", después de "préstamos", agregando al final la frase: "y con una amortización de 1 por ciento anual".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con las modificaciones propuestas.

Artículo 9 y 10.

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículo 11.

El señor Lira formula indicación para agregar, después de la palabra "Vallenar", la frase: "y Punta Arenas."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo como lo propone la Comisión, conjuntamente con la indicación del señor Lira.

Artículo 12.

Se da tácitamente por aprobado, con las modificaciones que propone la Comisión.

Artículo 13.

El señor Lira formula indicación para agregar, en la frase inicial, después de la palabra "trimestrales", estas otras: "en mora".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la indicación formulada.

Artículos 14 y 15

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados, con las modificaciones que a cada uno propone la Comisión.

Artículo 16

Usan de la palabra los señores Concha don Aquiles Ríos.

Este último señor Senador formula indicación para substituir la frase inicial que, dice: "Se reduce a un 10 por ciento, por esta otra: "Se rebajan en un 90 por ciento los impuestos... etc."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicación del señor Ríos.

Artículos 17 y 18

Se dan sucesivamente y tácitamente por aprobados, con las modificaciones que propone la Comisión.

Artículo 2.o

El señor Vicepresidente pone en segunda discusión este artículo, conjuntamente con las indicaciones de los señores Pradenas y Lira, (acta de la sesión 34.a, en 27 de junio último).

El señor Pradenas retira su indicación. Tácitamente se da por retirada.

El señor Lira, además de la indicación ya formulada, propone las siguientes:

1) Agregar en la letra a) después de "Vallenar", la frase: "y Punta Arenas", suprimiendo la conjunción "y", que está antes de "Vallenar".

2) En la letra b) substituir "25,000 pesos" por "30,000 pesos."

3) En la letra c), substituir "20,000 pesos" por "25,000 pesos."

4) En la letra d), substituir "15,000 pesos" por "20,000."

5) Agregar al artículo el siguiente inciso: "La Caja de la Habitación Popular po-

drá acogerse a las facilidades que otorga la presente ley respecto de las casas o departamentos que construya."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo como lo propone la Comisión y con todas las indicaciones del señor Lira.

Artículo 3.o

El señor Presidente pone en segunda discusión este artículo.

El señor Lira formula las siguientes indicaciones:

1) En el inciso primero, suprimir la palabra "voluntariamente."

2) Cambiar la conjunción "y", por "o", en el mismo inciso.

3) Suprimir el posesivo "su", y agregar después de la palabra "nombre", la frase: "de ellos".

4) Suprimir el inciso segundo.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo como lo propone la Comisión, y con las indicaciones del señor Lira.

Artículo 4.o

El señor Vicepresidente pone en segunda discusión este artículo.

No usa de la palabra ningún señor Senador; y cerrado el debate, se da tácitamente por desechado.

Artículo 5.o

El señor Presidente pone en segunda discusión este artículo conjuntamente con la indicación del señor Lira (acta de la sesión 34.a, en 27 de julio último).

El señor Lira formula además las siguientes indicaciones:

1) Suprimir las palabras "confeccionará o".

2) Agregar al artículo el siguiente inciso:

"La misma Administración podrá confeccionar el proyecto, si dentro del plazo que fije el Reglamento complementario de esta ley no lo presentare el interesado, o fuere inaceptable el que presente"

Cerrado el debate, se da tácitamente por

aprobado el artículo, como lo propone la Comisión, con las indicaciones del señor Lira.

Artículo 6.o

El señor Vicepresidente pone en segunda discusión este artículo.

El señor Lira formula indicación para agregar después de la palabra "presupuesto", en el inciso primero, la frase: "por la mencionada Administración"; suprimiendo al final de este mismo inciso la frase: "en la Administración".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la modificación de la Comisión y las indicaciones del señor Lira.

Queda terminada la discusión de este negocio.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Se someterá a las disposiciones de la presente ley, la construcción de las instalaciones domiciliarias de los inmuebles a que ella se refiere, que estén situados dentro de la zona de servicio obligatorio de desagües.

Esta ley no regirá para los inmuebles ubicados en el territorio jurisdiccional de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago, los que continuarán sometidos al régimen de la ley 5,613, de 19 de febrero de 1935, cuyo texto definitivo fué fijado por decreto número 880, de 27 de febrero de 1937, del Ministerio del Interior, a virtud de lo dispuesto en la ley número 5,996.

Artículo 2.o No regirán las facilidades que otorga esta ley sino respecto de los desagües domiciliarios de los inmuebles comprendidos en las letras siguientes:

a) De avalúo no superior a 50,000 pesos, en las ciudades de Copiapó, Vallenar y Punta Arenas;

b) De avalúo no superior a 30,000 pesos, en las ciudades de Arica, Iquique y Antofagasta;

c) De avalúo no superior a 25,000 pesos, en las ciudades que sean capital de provincia; y

d) De avalúo no superior a 20,000 pesos, en las ciudades del resto del país.

Para estos efectos se considerarán como avalúos los que rijan para el pago de la contribución de haberes.

La Caja de la Habitación Popular podrá acogerse a las facilidades que otorga la presente ley respecto de las casas o departamentos que construya.

Artículo 3.o La Administración fiscal o municipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, prestará su aprobación al proyecto presentado por el interesado, el que consultará las instalaciones necesarias para asegurar el desagüe del inmueble en condiciones higiénicas.

La misma Administración podrá confeccionar el proyecto, si dentro del plazo que fije el Reglamento complementario de esta ley no lo presentare el interesado o fuera inaceptable el que presente.

Artículo 4.o Una vez confeccionados el proyecto y presupuesto por la mencionada Administración, se enviará carta certificada dirigida a la propiedad donde va a efectuarse la instalación, a fin de que el propietario tome conocimiento de ellos.

Si el propietario, dentro de 10 días de enviada la comunicación, no formulare observaciones por escrito, quedarán dicho proyecto y presupuesto definitivamente aprobados. Las reclamaciones que se formulen dentro del plazo antes indicado, serán resueltas sin ulterior recurso y dentro del término de 30 días por la Dirección General de los Servicios.

Artículo 5.o Aprobado definitivamente el proyecto y presupuesto respectivo, la Administración del Agua Potable y Alcantarillado, o en su defecto cualquiera de los propietarios del inmueble, podrán solicitar un préstamo a la Caja Nacional de Ahorros, préstamo que deberá cubrir el valor del presupuesto más los gastos de confección de planos, inspección y demás inherentes a su ejecución.

Artículo 6.o Si los propietarios no se acogen a los beneficios de esta ley o no efectúan la construcción de la instalación domiciliaria dentro del plazo que se les fije por la Administración del Servicio, el Adminis-

trador de Agua Potable y Alcantarillado asumirá su representación y tendrá la autorización legal suficiente para los efectos de contratar a nombre de ellos los préstamos a que se refiere esta ley, y hacer construir las instalaciones respectivas.

Artículo 7.o La Caja Nacional de Ahorros podrá conceder los préstamos que se le soliciten, ya sea por los propietarios o por los Administradores Fiscales de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para efectuar las construcciones de los desagües de los inmuebles a que se refiere la presente ley, a un tipo de interés no superior al 7 por ciento anual y de 12 por ciento, en caso de mora, sin comisiones, y con una amortización de 1 por ciento anual.

Artículo 8.o El valor total del presupuesto para la instalación domiciliaria no podrá exceder del 30 por ciento del avalúo del inmueble, y el monto total del préstamo no podrá ser superior a 3,500 pesos.

No obstante, si cualquiera de los propietarios solicita que se ejecuten obras por un costo superior, podrá accederse, siempre que consigne al contado el exceso en la Administración Fiscal.

Artículo 9.o El Fisco atenderá al pago de la obligación contraída por el propietario a favor de la Caja Nacional de Ahorros en 24 cuotas iguales trimestrales, anticipando los fondos necesarios, de los que se reembolsará con las cuotas a que se refiere el inciso siguiente.

El propietario pagará al Fisco la totalidad de la deuda que contraiga con la Caja Nacional de Ahorros, de acuerdo con la presente ley, en 60 cuotas trimestrales, sin computarle intereses, pero recargada en un 10 por ciento.

Artículo 10. El retardo en el pago de dos de las cuotas trimestrales a que se refiere el artículo 9.o, facultará a la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para exigir la totalidad de la obligación. Los propietarios morosos pagarán intereses penales del 12 por ciento anual.

El pago de los intereses que devenguen las obligaciones contraídas de acuerdo con la presente ley, será de cargo fiscal, con ex-

cepción de las obligaciones que se refieren a inmuebles situados en Copiapó, Vallenar y Punta Arenas, de avalúo superior a 25,000 pesos. Los propietarios de estos inmuebles pagarán los intereses que correspondan a sus obligaciones.

Artículo 11. Las cuotas trimestrales en mora que indica el artículo 10 y las demás cuentas que se formulen con motivo del cumplimiento de esta ley, gozarán del privilegio correspondiente a créditos fiscales provenientes de impuestos devengados y en mora, tendrán mérito ejecutivo.

La Caja otorgará los préstamos sin consideración a hipotecas, gravámenes, prohibiciones, embargos condiciones o modalidades preexistentes sobre el inmueble donde se efectúa la instalación.

El cobro de estos créditos se ajustará a las disposiciones del decreto con fuerza de ley número 148, de 6 de mayo de 1931, y no podrá licitarse reserva de derechos para acción ordinaria ni interponerse recursos de casación.

Artículo 12. La Administración Fiscal del Servicio solicitará propuestas públicas para la ejecución del trabajo; pero, podrá contratarlo sin propuesta o ejecutarlo por la Administración, cuando no se presentaren proponentes o interesados.

Los pagos se harán directamente por la Caja Nacional de Ahorros por estados firmados por el Administrador de Agua Potable y Alcantarillado.

Artículo 13. Los deudores que paguen totalmente su obligación antes de la expiración del plazo, tendrán derecho a una rebaja de un 10 por ciento sobre el saldo adeudado, si el pago se hace dentro de los 3 primeros años del préstamo, y de un 5 por ciento, si se efectuare dentro de los 10 años subsiguientes.

Artículo 14. Se rebajan en un 90 por ciento los impuestos de papel sellado, timbres y estampillas y demás que corresponda pagar en todos los actos, contratos y presentaciones que deban producirse con motivo de la aplicación de la presente ley, y los notarios y archiveros, sólo podrán cobrar el 25 por ciento de los derechos arancelarios correspondientes.

Artículo 15. Las sumas de dinero que entreguen los propietarios se depositarán en una cuenta especial sobre la cual sólo se podrá girar para atender al pago del servicio de los préstamos concedidos por la Caja Nacional de Ahorros. Una vez cancelados totalmente los préstamos, estos fondos pasarán a rentas generales de la Nación.

La ley de Presupuestos destinará anualmente las sumas necesarias para completar a la Caja Nacional de Ahorros los servicios convenidos, en el caso de que las rentas de la cuenta anterior sean insuficientes.

Artículo 16. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

Santiago, 9 de agosto de 1938. — Con referencia al oficio de V. E. número 291, de 27 de julio último, me es grato expresar a V. E. que este Ministerio gasta especial preocupación por los Veteranos indigentes de la Guerra del Pacífico, tanto para los que se albergan en su Cuartel de esta capital, como para los veteranos menesterosos, de provincias y Centros Sociales de estos servidores de la Nación.

Merced a estos afanes el Gobierno ha cedido al Cuerpo de Veteranos del 79 el antiguo y extenso Cuartel que ocupaba el Regimiento de Infantería Buin en la Avenida Recoleta de esta ciudad, constituido en un verdadero albergue con toda clase de servicios que hacen agradable y sana la vida de estos servidores.

En el detalle adjunto encontrará V. E. la forma en que se distribuyen los fondos destinados a este alto fin patriótico social, y que alcanzan a 445,224.86 pesos en el presente año sin considerar los gastos suple-

mentarios que puedan efectuarse en el resto del año, exigidos por circunstancias imprevistas.

Dios guarde a V. E. — **F. Garcés Gana.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 3 de agosto de 1938. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Abónense, por gracia, en la Hoja de Servicios y para el efecto de obtener nueva cédula de retiro, al Capitán de Ejército en retiro, don Carlos Wood Díaz, los dos años, cinco meses y veintinueve días que sirvió en la Administración del Aeródromo de la Escuela de Aviación Militar.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial.”

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **J. Villamil Concha,** Prosecretario.

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social;

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha tomado en consideración un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto aumentar en un medio por ciento el aporte fiscal a la Caja de Seguro Obligatorio para aplicarlo a la atención de los servicios de la madre y del niño, creada con el objeto de propender a la disminución de la mortalidad infantil y a prevenir las causas de enfermedades y de invalidez prematura de los asegurados.

Como se desprende de lo anteriormente expuesto, este servicio de la madre y del ni-

ño está actualmente establecido, y lo fué por acuerdo del Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio, sancionado por el decreto número 308, expedido por el Ministerio de Salubridad con fecha 31 de mayo de 1937, e implantado con los recursos provenientes del aumento en un 1 por ciento de la cuota patronal y de un medio por ciento del aporte fiscal que el Consejo de la Caja resolvió imponer en uso de las disposiciones contenidas en el artículo 21 de la ley 4,054 y en la letra b) del artículo 1.º del decreto ley número 499, de 26 de agosto de 1938.

En suma, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados no introduce una novedad en los Servicios del Seguro Obrero Obligatorio, sino que, solamente, tiende a establecer, en forma permanente, un servicio que no podría mantenerse por mayor tiempo, a menos de mediar la dictación de la ley en estudio, porque los recursos de que la Caja echó mano y a que antes nos hemos referido, sólo pueden percibirse por disposición de las mismas leyes que los autorizan, por el plazo máximo de un año.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social no puede por menos que recomendar calurosamente al Senado la idea que envuelve el proyecto de ley que la ocupa, porque no sólo el poco tiempo que lleva de experimentación el servicio de la madre y el niño ha demostrado la enorme utilidad y conveniencia social que significa, sino además, porque este sistema de previsión, que consiste en procurar, mediante un cuidado y atención racionales que los trabajadores del mañana ingresen a la vida del trabajo mejor preparados y mejor dotados físicamente para resistir los embates de la lucha por la vida, resulta más económico, más educador y más efectivo como medio de mejoramiento de la raza que, el de dispensar en hospitales, policlínicas y demás establecimientos análogos, una atención puramente médica a individuos prematuramente envejecidos e incapacitados.

La Comisión atribuye tan grande importancia social a la obra que ha iniciado, el servicio de la madre y el niño, que no duda en atribuir a su labor las más vastas proyecciones en la regeneración de una raza que visiblemente declina por obra de vicios, de hábitos malsanos, desgraciadamen-

te muy arraigados, de insuficiencia en la alimentación y de graves enfermedades que la aquejan, y no sería consecuente consigo misma si, partiendo de este punto de vista no procurara, en esta oportunidad, dotarlo de todos los medios económicos que, efectivamente, necesita para desenvolverse con facilidad y eficacia.

En este sentido y aun contra la petición reiterada del Director del Servicio que, urgido por el apremio del tiempo, le solicitó que se limitara a recomendar al Senado la aprobación lisa y llana del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, ha acordado, dada la estrechez de los medios que éste le proporciona al Servicio, propiciar la elevación proyectada del aporte del Estado del medio por ciento a uno por ciento más.

La Comisión se preocupó de recabar del señor Ministro de Hacienda la opinión que al Gobierno pudiera merecerle la iniciativa que se proponía adoptar y, al efecto, lo invitó a sus reuniones, lo que, desgraciadamente, no pudo hacer el señor Ministro quien, sin embargo, le hizo saber que dada la imposibilidad de disponer, por el momento, de dinero en efectivo y la inconveniencia, por otra parte de aumentar la emisión de bonos del Estado, el Gobierno no podría aceptar el aumento auspiciado por la Comisión.

No obstante una opinión tan definitiva, la Comisión cree del caso insistir, porque, descartando la idea del entero en dinero del valor del aumento, pueden obviarse los inconvenientes que el señor Ministro divisa a la emisión de bonos, disponiendo, sencillamente, que ellos no podrán venderse por la Caja a menos de expresa autorización del Presidente de la República, quien no la dará, por cierto, si ella puede redundar en perjuicio de la valorización de estos documentos.

Por las razones que se dejan expuestas, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe con las modificaciones, que, en seguida, se indican:

Artículo 1.º

Substituir la frase final que dice: "uno

y medio por ciento", por esta otra "dos por ciento".

Artículo 2.o

Substituir la frase inicial del artículo que dice: "La tercera parte del producto total... "por esta otra: "La mitad del producto total..."

Artículo 3.o

Reemplazar, en el inciso 1.o, las palabras "... el medio por ciento..." por estas otras: "... el uno por ciento..."

Reemplazar el inciso 2.o por el siguiente:

"La Caja de Seguro Obligatorio recibirá estos bonos a la par y no podrá enajenarlos a menos de expresa autorización del Presidente de la República y siempre que el precio de la enajenación no fuere inferior al 85 por ciento de su valor nominal."

Artículo 4.o

Sin modificaciones. — **Alejo Lira I.—E. E. Guzmán. — Hugo Grove.**

Acordado en sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social celebrado el 8 de agosto de 1937, bajo la presidencia del señor don Alejo Lira Infante y con asistencia de los señores Grove don Hugo y Guzmán.

Las disposiciones legales a que se hace mención en el cuerpo de este informe son las siguientes:

Decreto número 308, de 31 de mayo de 1937.

1.o Auméntase la cuota patronal en uno por ciento, sobre los salarios y la del Estado, en medio por ciento, por el término de un año.

2.o Destínanse a los nuevos servicios de la Madre y del Niño y de Medicina Preventiva, no menos de la tercera parte del aumento total prescrito en el presente decreto, además de la actual contribución del Seguro a esos Servicios.

3.o Destínanse el saldo de la cuota total hasta los dos tercios a servir los compromisos que a la Caja de Seguro Obligatorio se

le asignan en la ley número 5,950, sobre Habitación Barata.

4.o El presente decreto empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial."

Artículo 21 de la ley número 4,054

La Caja Central, a petición de las locales, podrá elevar hasta en un 50 por ciento el valor de las cuotas que deben pagar los asegurados, los patrones y el Estado, pero sólo por término de un año y siempre que esta determinación cuente con el voto de los dos tercios de los miembros en ejercicio de las referidas corporaciones y con la aprobación del Presidente de la República.

Letra b) del artículo 1.o del decreto ley número 499, de 26 de agosto de 1928, que fija las atribuciones del Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio:

b) Acordar el aumento y solicitar del Presidente de la República el aumento de las cuotas que deben pagar el Estado, los patrones y los asegurados, conforme a la disposición del artículo 21 de la ley de Seguro Obligatorio. — **Fernando Altamirano Z.,** Secretario de Comisiones.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 28 señores Senadores.

El señor **Portales** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 41.a, en 8 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 42.a, en 9 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Portales** (Presidente).—Entrán-

do a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de los diversos proyectos que han sido anunciados.

El señor **Secretario**.— En primer lugar está el proyecto de ley iniciado en una moción del honorable señor Ossa, en que propone autorizar a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito.

El señor **Azócar**.— Pido que se retire este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho. Me apoyan los honorables señores Grove don Hugo y Pradenas.

El señor **Portales** (Presidente).— Queda retirado el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho por la sesión de hoy.

GRATIFICACION A EMPLEADOS DE EMPRESAS PERIODISTICAS

El señor **Secretario**.— Sigue en la Tabla de Fácil Despacho el siguiente proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que ha sido eximido del trámite de Comisión:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Derógase el número 3 del artículo 74 del decreto ley número 767, de 17 de diciembre de 1925.

Artículo 2.º A contar del presente año, las empresas periodísticas gratificarán a sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 146, Título IV del Código del Trabajo”.

El señor **Portales** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Pradenas**.— ¿Qué alcance tiene este proyecto, en el fondo?

El señor **Secretario**.— Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión.

El señor **Guzmán**.— Señor Presidente: podría darse lectura al informe de la Cámara de Diputados, que es bastante explícito y completo y que resume perfectamente la materia. El alcance del proyecto queda bien explicado en él.

El señor **Portales** (Presidente).— Se va a dar lectura al informe de la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.— El informe dice así:

“Honorable Cámara:

La Comisión de Trabajo y Legislación

Social aprobó la moción, suscrita por varios señores Diputados, que modifica el decreto ley 767, derogando su artículo 3.º.

Los mismos fundamentos expuestos en el preámbulo de la referida moción, sirvieron de base para su aprobación y ellos dicen:

“El artículo 146 del Código del Trabajo dispone que los empleadores destinarán el 20 por ciento de las utilidades declaradas en los balances a gratificar a sus empleados. Esta disposición regía también para los periodistas, hasta que el decreto ley número 767, de 17 de diciembre de 1925, los incorporó al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. En aquella oportunidad, se derogó para los periodistas la disposición que, al considerarlos como empleados particulares, establecía, como hemos dicho, que las empresas debían destinar el 20 por ciento de sus utilidades a gratificar a sus empleados. Y, en cambio, se agregó al grupo de asignaciones que deben formar el capital de la Sección Periodística, una que dice: “3, con el 10 por ciento por las utilidades líquidas obtenidas durante el año por las empresas periodísticas”.

“En la práctica ha podido observarse que la entrega a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas de este 10 por ciento de las utilidades de la empresa, significa sencillamente, que los empleados de aquellos diarios que producen utilidades, hacen una imposición extra de la gratificación que debería corresponderles como empleados particulares, mientras que los imponentes de los demás diarios no hacen este aporte extraordinario y reciben, en cambio, los mismos beneficios que los imponentes, que mediante este sistema vicioso y antisocial, entregan su gratificación como aporte extraordinario a la Caja. Es el único caso en la legislación social chilena y quizá en la del mundo entero en que se priva caprichosamente de la gratificación a los empleados que han gastado sus desvelos y sus energías en producir utilidades para la empresa en que sirven.

“Pero vale la pena establecer un hecho que convence mejor que nada de la justicia en que está inspirado este proyecto de ley. La Caja no considera en forma imprescin-

dible para el mantenimiento de sus servicios este aporte extraordinario de sus imponentes periodistas. En el balance actuarial del 30 de junio de 1937, realizado por los actuarios don Miguel Castro y don Bernardino Vila, no se hace referencia alguna a esta asignación del 10 por ciento de las utilidades de las empresas periodísticas.

“Y es evidente que ningún cálculo se puede hacer sobre un ingreso netamente eventual como es éste, ya que la Caja no puede contar con él, sino cuando las empresas acusan utilidades en sus balances. Así durante los años 1933 y 1934, la Caja no percibió entradas por este capítulo y, en cambio, el total de los porcentajes de entradas fué superior al de muchos otros, en que las empresas han depositado el 10 por ciento de sus utilidades. Y sin referirse a esta asignación del 10 por ciento de las utilidades de las empresas, los actuarios señores Castro y Vila terminan manifestando en su informe que sobra para gastos de la Sección Periodística un 1,5 por ciento del total de los sueldos impuestos. Se verá, pues, que un elemental sentido de justicia aconseja reponer a los empleados de las empresas periodísticas el goce de gratificación hoy convertida en una inútil, injusta y poco equitativa imposición extraordinaria a la Caja que no necesita de ellas para su normal funcionamiento”.

El señor **Portales** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Secretario**.—Dice: “Artículo 1.º Derógase el número 3 del artículo 74 del decreto ley número 767, de 17 de diciembre de 1925”.

El señor **Portales** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

El señor **Secretario**.—Dice: “Artículo 2.º A contar del presente año, las empresas periodísticas gratificarán a sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 146, Título IV del Código del Trabajo”.

El señor **Portales** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor **Azócar**.—Pido el retiro de todos los asuntos anunciados en la Tabla de Fácil Despacho. Me apoyan los honorables señores Pradenas y Grove don Hugo.

El señor **Portales** (Presidente).—¿Por esta sesión, señor Senador?

El señor **Azócar**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente).—Entrando a la hora de Incidentes y, en conformidad a lo acordado en la sesión de ayer, puede hacer uso de la palabra el honorable señor Durán.

PREFERENCIAS

El señor **Walker**.—¿Me permite algunos instantes para formular una indicación?

El señor **Durán**.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Walker**.—Es sólo para rogar a la Mesa que se sirva agregar a la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, que está ya informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que modifica el decreto ley número 178 en lo referente a los choferes de casas particulares.

El señor **Secretario**.—Está ya agregado, señor Senador.

El señor **Azócar**.—Y lo vamos a tratar en la sesión de mañana.

El señor **Lira Infante**.—Por mi parte, pido que se agregue también a la Tabla de

Fácil Despacho el proyecto de ley que aumenta la imposición fiscal en favor de la Caja de Seguro Obrero para los efectos de la aplicación de la ley sobre medicina preventiva, proyecto de ley que está debidamente informado.

El señor **Grove** (don Hugo).—Consta de un solo artículo, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente).—Se agregará a la Tabla de Fácil Despacho el proyecto a que se ha referido el honorable señor Lira Infante.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Pido la palabra a continuación del honorable señor Durán.

DEFENSA DE LA RAZA

El señor **Durán**.—La respuesta que daré a las observaciones con que el honorable señor Lira Infante se propuso rectificar mis afirmaciones sobre los diversos factores que actúan en nuestro medio en el desarrollo de la población, y las que se han publicado en la prensa de derecha, no alteran, señor Presidente, el propósito que me he impuesto al plantear este debate, manteniendo en toda su amplitud los términos de la extraordinaria gravedad e importancia del problema, sin que valgan para atenuarlas los argumentos o números aparentemente valederos que se invoquen para ello.

Antes de proseguir, permítaseme expresar al honorable señor Lira Infante mi admiración por el esfuerzo que ha puesto para sacudir con talento y con destreza la enorme responsabilidad que pesa sobre la clase dirigente, sobre los grupos y partidos en general; que con más o menos continuidad han administrado la nación, sin cautelar debidamente el patrimonio humano; y mi admiración también por el esfuerzo que ha puesto en el estudio de esta cuestión de suyo compleja, difícil y en algunos aspectos misteriosa, discrepando con Su Señoría en que no es ésta una cuestión de estadísticas; se trata, tal como lo he planteado, de un estado de cosas que dice relación con la vida en nuestra propia realidad, con el desenvolvimiento de la población de nuestro país que necesita y debe vivir.

Señor Presidente, la naturaleza de mis observaciones, el momento saturado de sus-

picacias, la resistencia no disimulada de los círculos oficialistas para toda intención de crítica y aun de análisis de todo acontecer de la vida nacional, y por fin, la responsabilidad que le asigno en la destrucción de la raza, por desidia, imprevisión u omisión, a las clases directoras que han manejado los destinos del país, me venían indicando que no necesitaba disponer de una dosis crecida de imaginación para suponer que al margen del estudio de esta materia iba a ser contradicho desde algunos sectores de Gobierno y de prensa, empeñados en desvirtuar mis observaciones, haciéndolas aparecer destinadas a servir intereses políticos del momento, para atenuar de este modo la gravedad del problema, y reducirlo al estrecho significado de una de las tantas querrelas que esterilizan a menudo los mejores esfuerzos, por aquellos advertidos que, por comodidad o conveniencia, prefieren vivir ausentes de todas las realidades dolorosas. No ha bastado que haya expresado que se trata de un problema en el que hay que apasionar, para resolverlo, no sólo a los poderes públicos sino a la opinión en general, que ha vivido engañada con la afirmación de una raza homogénea, y del mito del poderío de un pueblo que en realidad no vive sino que muere, idea temeraria que es preciso desvanecer con valentía porque es falsa. Sin embargo, se empeñan algunos en rectificaciones que no hacen más que confirmar el desastre.

He dicho y repito, señor Presidente, que me he propuesto colocar este problema de la población, aquí, en el Senado de la República, en el plano que merece por su importancia, haciendo que la opinión pública, si es posible y si tiene sensibilidad para ello, se apasione hasta la vehemencia, primero, por conocer en toda su magnitud la realidad pavorosa, y más tarde los remedios que se imponen.

No es este un problema de derechas o de izquierdas, es un problema nacional que debe abordarse con la generosidad y amplitud de los grandes deberes políticos, no obstante las inquietudes de una lucha eleccionaria que viene perturbando desde hace meses toda la vida del país.

Ni el cuadro de la realidad nacional que existe a este respecto será más ni menos

sombrío después del análisis que nos impon-
gamos, o que desde cierta prensa se haga
sobre el particular; la situación es pavoro-
sa, y no será con frases ni con números
acomodados a las circunstancias o conve-
niencias de un gobierno determinado, con
las que se logre modificar los guarismos de-
mográficos que reducen el promedio de la
vida entre nosotros a no más de 23 años.

Hay quienes creen que las estadísticas
son como los nichos metidos en las murallas
de los cementerios, algo así como formas
estáticas, algo definitivo, inorgánico, rígido
o inmovible. No, señores Senadores, las
estadísticas son obra convencional y huma-
na por excelencia y el leerlas no significa
imponerse de su verdadero contenido: hay
que interpretarlas de acuerdo con la reali-
dad de un estado de cosas.

En las columnas de un diario de nues-
tra gran prensa, se hace caudal de algunas
cifras, a su juicio demostrativas, de un au-
mento de los nacimientos y disminución de
la mortalidad general, para deducir de am-
bas, el crecimiento que experimentaría la
población, y se agrega que también la nup-
cialidad ha aumentado. Está en lo posible
que los datos a que dí lectura en el Hon-
orable Senado, no concuerden con los sumi-
nistrados por el editorialista en referencia,
debido al diverso modo de apreciar e inter-
pretar el proceso de las estadísticas, como
lo he manifestado, cuyos cánones merecían
tan poco respeto a Disraeli, a quien se
atribuyó aquel concepto de existir tres for-
mas del engaño: la mentira, la satánica
mentira y la estadística; o este otro de Na-
poleón, que de las cosas falsas, la estadísti-
ca figuraba en primer término.

Pero, señor Presidente, la nupciali-
dad no ha aumentado; por el con-
trario, ha disminuido, descendiendo a
partir de 1930, que fué el año cum-
bre, que acusa la culminación de una
era de mayor bienestar económico, porque
la nupcialidad refleja un desahogo material
en la sociedad, y esta disminución conti-
núa acentuándose para bajar de 10, que te-
nía en 1930, a 7 a que llegó en 1936 por ca-
da mil habitantes, ni tampoco la mortali-
dad general ha mejorado notablemente.

Por lo que respecta a la mortalidad in-
fantil, alcanza cifras sin precedentes en

los anales estadísticos del mundo, siendo
404 por ciento mayor que la de la Unión
Africana, Nueva Zelandia y Australia, que
son los países que marchan a la cabeza de
los más sorprendentes progresos demográ-
ficos, y de 44 por ciento mayor que la de
Méjico, que es, por el contrario, uno de los
más atrasados en este sentido.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El
índice de mortalidad infantil ha mejorado
respecto de nuestra propia estadística, se-
ñor Senador.

El señor **Azócar**. — En Méjico, ha mejo-
rado bastante.

El señor **Durán**. — En nuestro país es
insensible el mejoramiento.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Bas-
tante sensible, señor Senador.

El señor **Durán**. — Yo no deeso cansar
al Honorable Senado repitiendo los mismos
datos y números que dí en mi discurso an-
terior; quiero, simplemente, anotar hechos
desconcertantes, que merecen situarse en
un elevado plano de estudio, para apartar
las causas que hoy pesan como una sombra
en el progreso del país. No me mueve al
recalcarla, como se ha pretendido mañosamente,
un sentimiento de sádico pesimismo,
sino de exhibir en relieve, con el hábito que
a los médicos nos dá la realidad, el princi-
pal de nuestros deberes, advirtiéndome que el
material en que se fragua la nacionalidad
presente no es el más adecuado para edifi-
car una patria en el porvenir.

Tampoco, utilizando con afanes curia-
lescos las estadísticas, diríamos, se llegará
a obtener el mejoramiento de las condicio-
nes demográficas que deploramos, y no se-
ría el nuestro el caso de rasgarse las vesti-
duras por detalles, mientras subsiste en pie
el hecho, digno de las tragedias antiguas,
de que cuántos franquean los 23 años de
promedio que tiene la vida en Chile, sean
sobrevivientes. Sus mismas Señorías, de se-
guro que no se consideran excepciones en
esta Sala; son, en el clima más grato y sa-
ludable que nos deparó la Providencia, so-
brevivientes, son, como dije en otra oca-
sión, algo así como personajes de leyenda
de esta especie de sino que abate sin tre-
gua la población de nuestro país. Baste
sólo decir que uno de los rubros de morta-
lidad, el de la peste blanca, traducido al

lenguaje económico, avaluando en 20,000 pesos la vida de cada persona que fallece de tuberculosis, produce al país una pérdida de 600 millones al año, sin calcular lo que en otras naciones estiman el valor por cada año de trabajo, tendríamos en Chile cifras verdaderamente astronómicas.

No quiero llevar la imaginación de los señores Senadores en cálculos para avaluar económicamente las pérdidas de la vida en potencia inutilizadas prematuramente, del 34,28 por ciento de mortalidad infantil que sucumbe antes del primer año de vida, o de aquel otro más atroz aun que observa la propia Dirección de Estadística, de que más de la mitad de los adultos fallecidos en nuestro país no llegan hasta completar los diez años de vida, a pesar del considerable progreso y mejoramiento que para la salubridad pública representan las obras de desagüe, alcantarillado, agua potable, pavimentación, etc., factores que, en realidad, no influyen favorablemente, como dije en sesión pasada, en el pauperismo fisiológico que sufre la inmensa masa trabajadora y proletaria por déficit alimenticio y degeneración motivado por las enfermedades sociales y taras psicosociales en general, sencillamente porque es cuestión de salarios, de cultura y de moral. Este es el resultado sólo de la desidia, y lo repito sosteniendo que comporta una grave responsabilidad para los grupos y partidos que han alternado en el Gobierno.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Entre ellos el Partido Radical.

El señor **Durán**. — Advierto que no síndico a éste ni a otro Gobierno determinado, porque es responsabilidad de toda una clase dirigente, más que de un Gobierno en especial, este verdadero crimen contra la nacionalidad. Y los que ponen el grito en el cielo, no por la magnitud de este desastre, haciendo los esfuerzos ridículos del avestruz por ignorarlo, lo hacen por falta de sensibilidad o por servir intereses políticos subalternos que nadie, por lo demás, se empeña en disputarles. Que lo hagan, en buena hora.

Ningún régimen político que emplea como arma de gobierno la mentira o que se contenta con verdades convencionales para subsistir puede gozar de la confianza del

alma popular, ha dicho Oliveira Salazar, nombre muy amado para muchos de los honorables Senadores que me escuchan; y la falta de sinceridad y valor, para examinar los problemas fundamentales, ocultando su gravedad en las sutilezas de las estadísticas, ha sido, agrega, la base de más de un movimiento político.

No es perdurable el dominio de un grupo, de una clase o de un partido en el Poder, por el solo hecho de cerrar las puertas del análisis o de negar ex-cátedra los conocimientos desgraciados de un pueblo en derrota, sobre todo en estas derrotas sin brillo de las naciones que mueren por la influencia de un desplome racial, por defectos de salud o deficiencia de alimentos. Es pueril, señor Presidente, insubstancial y vano intento de los que creen que es más útil que exhibir la verdad, ocultarla para hacer de la temeridad y audacia de una afirmación, la táctica de una combinación política. Se ha dicho y repetido que vivimos una era de reconstrucción económica. Está en lo posible, no obstante ello no ha alcanzado a los estratos inferiores de nuestra sociedad, de los asalariados en general, en que la miseria y las necesidades materiales de la vida son los mejores acicates de la desesperación, y el mejor baluarte de las dictaduras políticas. A Sila, le siguieron las legiones desengañadas que, de uno a otro extremo del Imperio, se refugiaban a su sombra.

Es imposible que al referirse a los problemas de la población, no se toque el hondo aspecto moral que tiene, y al que el honorable señor Gumucio se refería en sesión pasada; aspecto moral que alcanza una tónica más elevada en lo de la restricción de la natalidad a que aludí en mi discurso, atribuyéndole la importancia que realmente tiene y los peligros que representa para la sociedad, que sin los sinsabores que pesan sobre algunos grupos económicos, limitan a voluntad el número de hijos, saboteando la existencia de una prole numerosa y ventajosamente equipada, como se comprende, para la lucha por la vida. Pienso, entonces, con el honorable señor Gumucio, que este problema, además de ser biológico y económico, es moral, y la investigación de él, como el de

la familia, que es un trasunto fiel proyectado en la sociedad, requiere el auxilio del mundo moral, económico y físico, toda vez que las circunstancias lo desplacen del plano normativo que le está señalado en el progreso de la sociedad moderna. Escritores de notoria autoridad, como Etienne Lamy, en Francia, de tendencia católica, sostiene con el criterio de Sus Señorías, que la decadencia de la raza corresponde a la desaparición progresiva de la moral cristiana, y con mayor convencimiento, cuando agrega que "el matrimonio no es fecundo si no está sostenido por la fe" o, exagerando los términos de la cuestión, como los analistas que recargan las causas de índole puramente económica, que las regiones son fecundas en la proporción en que son creyentes.

Independientemente de esto, se habla, incluso, que todo el volúmen de este problema será resuelto por su aspecto médico, de que también participa, en pequeña escala, a mi juicio, tan pronto como los efectos de la ley de medicina preventiva se hagan sentir en la población, ley que será, sin duda, beneficiosa para los objetos médicos que inspiraron en su origen a su ilustre autor, y sabiamente modelada para la realidad practicable, en las Cámaras Legislativas. Pero esto no es todo; se necesita compulsar un conjunto de medidas que irán, desde compensar con una importante bonificación a las clases pobres la pesada carga que va a gravar a la familia por el nacimiento de un hijo, haciendo que las familias que no tienen hijos o que tienen pocos, paguen por los que tienen muchos, hasta la necesidad de estimular la lactancia materna, lejos de substraer, como pasa entre nosotros, a las madres de este sagrado deber.

Los niños de pecho mueren en Chile por pereza, ignorancia o miseria de las madres, por lo que hay necesidad de multiplicar las Escuelas de Puericultura, tratando de imitar esas admirables organizaciones americanas que tan magníficos frutos han dado a esa nación en defensa de la natalidad y de los niños lactantes, hasta salir de aquella preocupación que hacía decir a los americanos que de las profesiones peligrosas, la más incierta de todas era la de recién nacido. Instituciones, mutualidades mater-

nales, socorros de lactancia, consultas para niños de pecho, refugios para las madres, asilos maternales para madres convalecientes, asilos temporales para la primera edad, cantinas y comedores maternales, maternidades reservadas como las a que aludía en sesión pasada, que, como decía, constituyen verdaderos asilos contra la deshonra, hacen y siguen haciendo falta en nuestro país, bajo la acción generosa de directivas técnicas, científicas, coordinadas y de selección. No es mi propósito ahondar hoy estas materias que dan para largas disertaciones, señor Presidente, y lo haré en la oportunidad en que me ocupe de la solución de estos grandes problemas de la Nación. Al mismo orden tienden las ideas impulsadas anteriormente por mí en el Honorable Senado, de organizar técnicamente las campañas contra la tuberculosis y las enfermedades sociales, haciendo obligatoria la denuncia de las enfermedades sociales transmisibles y catalogando como delito el contagio venéreo, ideas que aun penden de la consideración del Honorable Senado.

Se ha hecho caudal en la prensa, y aquí se ha repetido, que incurrí en algunos errores al compulsar algunas cifras para deducir que existiría, a la inversa de lo sostenido por mí, una mejora notoria en ciertos aspectos demográficos. He explicado la diversa manera de tomar las cifras estadísticas o de interpretarlas. Debe tenerse presente que el Honorable Senado es un cuerpo legislativo y no una academia de ciencias. Pero toda la dialéctica, por poderosa que sea, no logrará, señor Presidente, cambiar la cifra media vital de Chile y cuanto significa para el porvenir de nuestra nacionalidad este acontecer, que alcanzará su mayor expresión, tanto más cuanto más lejano lo proyectamos en el tiempo, promedio que en la República del Uruguay es de 50 años, honorables Senadores, de 55 en Dinamarca, de 60 en Inglaterra y de 68 años en Estados Unidos. ¿Existe ejemplaridad en estas comparaciones?

Cualesquiera que sean las diferencias que se anotan, cabe observar que son variaciones episódicas en espacios brevísimos de tres, cuatro o cinco años, destinadas a

probar que durante éste o aquel Gobierno mejoraron o empeoraron las condiciones demográficas del país, pero que están lejos de revelar mejoramientos efectivos, y que ponen aun más de relieve la enorme distancia que separa a nuestro país digamos de los Estados Unidos, que representa, con el nuestro, los dos extremos de la escala demográfica universal. de 23 y 68 años, respectivamente, vale decir, una diferencia de 45 años entre los promedios de aquí y de allá.

Se ingeniarán todas las sutilezas que se quiera, para demostrar incluso que están en vías de ascensión todas las curvas de la demografía, pero existen dos de sus aspectos que paralizan todas las deducciones antojadizas y temerarias: primero, que el promedio de la vida en el país es de 23 años; y segundo, que el 50 por ciento de la mortalidad de los adultos corresponde a niños de menos de 10 años. Estas palabras son duras, dice el Evangelio, refiriéndose a otras verdades también. Son duras, ciertamente, pero son verdad, y muchos timoratos creen que al decir la verdad, por dura que parezca y tal como se desprende de la realidad, el mundo se les viene encima o se desploma, olvidando que no son más que sus falsas ideas o su pobre imaginación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Me permite una interrupción, honorable Senador?

El señor **Durán**.— Con mucho gusto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Nadie niega, señor Senador, que estamos en una situación desventajosa respecto de los países más adelantados en esta materia de salubridad pública.

El señor **Grove** (don Hugo).— La India, por ejemplo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Lo que sostenemos quienes nos sentamos en estos bancos es que, dentro de esa cifra pavorosa de que habla Su Señoría, en los últimos años hemos mejorado; que ha disminuído la mortalidad general; que ha disminuído la mortalidad infantil. Eso es lo que nosotros sostenemos y lo que prueba la estadística. Así como Su Señoría reconoce de muy buen grado la estadística, cuando nos dice que la

vida media en Chile apenas llega a 23 años, de la misma manera debe aceptar esa estadística, cuando nos dice que en los últimos 30 o 40 años el índice de mortalidad ha mejorado en forma apreciable.

Este es el fondo de la cuestión. Su Señoría, con mucha habilidad, quiere desviar la cuestión y hacernos aparecer, a los que nos sentamos en estos bancos, como pretendiendo demostrar que Chile es un país que está al nivel de los más adelantados en esta materia.

No es esa nuestra tesis. Reconocemos que hay mucho que hacer en la materia y que hay mucho que andar; pero, dentro de este proceso lento, hemos mejorado bastante durante los últimos años.

El señor **Durán**.— Mis observaciones no se han atendido a otra cosa que a la realidad, dando a la estadística el relativo valor que tiene como elemento de estudio.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Su Señoría dice que la estadística tiene valor relativo cuando da datos favorables a la tesis que sustentamos y le da un valor absoluto, inapelable, cuando dice que el promedio de vida es de 23 años en nuestro país.

El señor **Durán**.— Me refiero a los hechos desconcertantes y no le doy importancia a los que dicen relación con mejoramiento insensible.

El señor **Errázuriz**.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **Durán**.— Quiero dar continuidad a mis observaciones.

El señor **Errázuriz**.— Es sólo para manifestar al señor Senador que es absurdo lo que ha dicho y que me extraña que un hombre inteligente como Su Señoría nos diga que el promedio de vida en los Estados Unidos es de 68 años.

El señor **Durán**.— Es de 68 años, señor Senador.

El señor **Errázuriz**.— Eso es absurdo.

El señor **Durán**.— No es absurdo; además Su Señoría es un analfabeto en materia de estadística.

El señor **Errázuriz**.— Es absurdo.

El señor **Grove** (don Hugo).— Confor-

me; pero dejemos que el honorable señor Durán desarrolle sus observaciones.

El señor Durán.— Las argumentaciones del honorable señor Lira Infante, exhibidas aisladamente, se identifican con las cifras en que las funda en lo referente a la disminución parcial y en un breve lapso, de la mortalidad, hecho accesorio e intrascendente si se considera el conjunto del problema y el grado de morbilidad y desnutrición que aquejan principalmente a la población infantil, que es la que recibe hoy todo el profundo malestar social y económico de sus progenitores, y el peso de sus propias taras orgánicas; pero, al pretender demostrar que el Gobierno se ha preocupado de atender la salubridad pública, de la que yo no me he ocupado en mis observaciones, desarrollando el llamado plan hospitalario, o construyendo sanatorios costosos, para 400 enfermos de tuberculosis, cuando son decenas de miles los que deambulan en el país sembrando el contagio por todas partes; o construyendo orfanatos, asilos y cárceles, sitios de reclusión y de aislamiento para las necesidades de nuestra población, es porque Su Señoría, debe estar de acuerdo conmigo y con la lógica, en que el número de tuberculosos, sífilíticos, alcohólicos, desnutridos, delincuentes y locos aumenta en el país, esto es, que la mortalidad, lejos de decrecer, tiende a aumentar. Es tal este crecimiento, que me alarma como médico y entendido en estos achaques, que, digan lo que quieran las estadísticas y los organismos oficiales, que en la actualidad existen 22,000 camas, no debiendo existir más de 9,000 de acuerdo con las necesidades normales de una población, debiendo elevarse, sin embargo, aquella cifra a más del doble si se acepta la regla universal y de la escuela alemana, de que un país requiere, en una lucha organizada contra la tuberculosis, tener tantas camas como muertos haya en el año por esta causa. Imagínese el Honorable Senado el número de camas que se requerirían en nuestro país, considerando que el número de defunciones por tuberculosis pasa de 30,000, recordando que en Chile fallece minuto a minuto una persona por esta causa, y que sube de trescientos mil el número de

individuos contagiados por la tuberculosis, esto es, la vigésima parte del total de nuestra población.

No deseo extenderme por más tiempo sobre este punto y porque no es mi propósito, ni lo ha sido al iniciar este debate, referirme a la salubridad pública, como erróneamente se ha creído.

Por lo demás, el honorable señor Lira, en sus excursiones por este campo, no ha hecho más que confirmar el estado precario de la población, que es la materia que me ocupa, reconociendo la maestría del pincel de Su Señoría para pintarnos con nuevos colores un cuadro, que, desafortunadamente, no altera la realidad.

En resumen, señor Presidente, he señalado las causas positivas, negativas, permanentes o transitorias que actúan en nuestro medio sobre la población, y que se han traducido en la pérdida del vigor de la raza y, en suma, en el desmejoramiento de la estirpe y la unidad étnica que puebla el territorio nacional, fenómeno transitorio, si se quiere, si una verdadera política populacionista se impone en el futuro para remediarlo. Pero hay que iniciarla de inmediato y de abajo, como voy a probarlo.

He dicho que, aparte de las enfermedades sociales, y de los estados psicosociales como el alcoholismo, el uso de los alcaloides, son la desnutrición, el pauperismo fisiológico, la miseria, la falta de cultura, la inmoralidad sexual y el déficit de los salarios las causas principales que han originado la decadencia racial en nuestro país.

Me he referido a la desnutrición de los escolares, la que en las grandes ciudades de Chile tiene contornos patéticos, como aquellos casos relatados en la Cámara de Diputados por un honorable Diputado por Valparaíso, de niños que asistían a clase sin tomar desayuno, y los pocos que podían hacerlo, tomaban agua caliente o té sin pan. Las encuestas que se han verificado entre los escolares por comisiones médicas, acusan cifras inverosímiles de niños enfermos; y de una, efectuada últimamente en el sector de la Quinta Normal, se desprende que de 729 niños, 163 estaban desnutridos; 704 con lesiones patológicas de diversa naturaleza;

77 con manifestaciones tuberculosas, y sólo 25 niños se encontraban completamente sanos.

En otra oportunidad, me referí a una encuesta efectuada entre los alumnos de las escuelas superiores del sector urbano de Santiago, demostrando que un 69,8 por ciento de las mujercitas, esto es, de las madres de mañana, estaban desnutridas; y que en el mismo estado se encontraba el 78,9 por ciento de los varones, vale decir, de los futuros labradores y defensores de la República.

Termino mis observaciones por ahora, señor Presidente, manifestando que la mayor parte de los datos y cifras numéricas sobre nupcialidad, natalidad, mortinatalidad y pérdida de los frutos de la concepción antes de término por las causas patológicas más variadas; de mortalidad infantil, media y de adultos, sobre crecimiento de la población, etc., corresponden a un estudio, el más serio que se ha emprendido en Chile, óigalo bien el Honorable Senado, publicado entre los documentos de esta Honorable Corporación por acuerdo de Sus Señorías, que es parte del plan más completo de salubridad nacional que se ha ideado por especialistas en el propósito de rectificar todos los errores u omisiones que acusan el estado actual de la sanidad del país. Son, además, datos sacados de la realidad y recopilados por mí mismo en larga y meditada observación sobre estos hechos, ajenos, por consiguiente, a las cábalas y antesalas oficiales en que se fraguan cifras para establecer, al través de nuestras pobres querellas políticas si en tal o cual sentido, hubo más o menos progreso, durante ésta o aquella administración.

No creo, señor Presidente, que tengan, ni siquiera una relativa importancia en un país tan seriamente perturbado en materia demográfica, algunos detalles, o si se quiere en estos casos, debido a que las estadísticas, o no existen o son imperfectas, circunstancias que explican errores, exageraciones u omisiones, pero que dejan en pie los hechos matrices, olvidando quienes examinan los detalles y no el conjunto de los fenómenos desconcertantes, el gran deber

y la justificada preocupación que hoy se imponen las naciones, al elevar con toda razón al primer plano del Estado, los problemas que crean las nuevas formas de una eugencracia auténtica para el futuro.

He terminado, señor Presidente.

El señor **Errázuriz**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente).— La había pedido con anterioridad el honorable señor Concha don Aquiles. A continuación la concederé a Su Señoría.

El señor **Errázuriz**.— Por un minuto solamente, señor Senador.

PETICION DE OFICIO

El señor **Concha** (don Aquiles).— Por mi parte, tampoco ocuparé más de un minuto.

Voy a pedir que se envíe oficio al señor Ministro de Justicia para rogarle se sirva ordenar, si es posible, que un Ministro de la Corte Suprema se avoque al conocimiento de irregularidades muy graves que se están cometiendo en La Serena. Se ha acusado al Ministro de la Corte de Apelaciones de esa ciudad, señor Ernesto Navarrete, de parcialidad manifiesta y de estar envuelto en un escándalo social de grandes proporciones.

He sabido que este Ministro ha sido llamado por la Corte Suprema, para que se dirija a Santiago en avión, y como temo que se eche tierra sobre el asunto y no se llegue a ningún resultado, pido que se designe un Ministro de la Corte Suprema para que se avoque el conocimiento de estas gravísimas irregularidades.

El Ministro de aquel tribunal señor Ernesto Navarrete está privando de su libertad a un ciudadano de La Serena, no se sabe si con fines electorales o de otra índole.

El hecho es que este ciudadano es el marido de una empleada que trabaja en la misma Corte de Apelaciones. Como se comprende, el caso es sumamente grave. He recibido numerosos telegramas y cartas de esa ciudad en los que se me denuncian estos hechos.

El señor **Portales** (Presidente).— Se di-

rigirá el oficio solicitado a nombre de Su Señoría.

El señor **Walker**. — ¿Me permite, señor Presidente, decir unas pocas palabras sobre este mismo punto?

Para tranquilizar al señor Senador, debo informarle que, según las noticias que tengo, no ha habido ningún cargo en contra del Ministro de la Corte de La Serena, señor Navarrete; solamente fué llamado para oírsele más fácilmente, y una vez que el tribunal superior se hubo impuesto de los antecedentes, no formuló cargo alguno en su contra y quedó terminado el asunto.

Celebro que sea así, porque el señor Navarrete fué un buen juez de Santiago y un buen Ministro de Corte; de modo que tiene un prestigio bien ganado en la judicatura nacional.

Era muy extraño, pues, que pudiera haber cargos de alguna consistencia en su contra y, afortunadamente, los que se le formulaban por un litigante no tenían la menor base, de manera que el señor Navarrete sigue contando con la confianza de los Tribunales Superiores de Justicia, que le han ordenado asumir de nuevo sus funciones.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Agradezco mucho la información que ha dado el honorable Senador, y ojalá fuera como dice Su Señoría, pero el hecho es que el padre de familia a que me he referido tiene a sus hijos casi sin alimentación, huérfanos, podría decir, desde hace un mes, porque no se le ha concedido la escarcelación bajo fianza...

El señor **Walker**. — Se trata de una querrela criminal por homicidio que sustancia el señor Navarrete y en la que el delito no es escarcelable.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ...en circunstancias que todos los abogados a quienes he consultado aquí en Santiago estiman que es escarcelable.

El señor **Walker**. — Desgraciadamente, el Código de Procedimiento Penal establece disposiciones en contrario.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No entiendo mucho en materias judiciales, pero como se trata de una querrela entablada

en contra del señor Navarrete por el propio juez de La Serena, yo atribuyo a este asunto bastante gravedad, sobre todo si se considera que el Juez respectivo concedió la libertad bajo fianza a la persona de que se trata, y el Ministro de la Corte señor Navarrete revocó el auto correspondiente.

El señor **Ríos Arias**. — El Ministro no ha podido revocar.

El señor **Walker**. — Sólo la Corte de Apelaciones respectiva ha podido revocar las resoluciones de un juez de su jurisdicción.

DEFENSA DE LA RAZA

El señor **Errázuriz**. — Yo me inclino respetuoso, señor Presidente, ante la ciencia de los médicos, pero tiemblo cuando barajan cifras.

El honorable señor Durán manifestó que en Chile morían anualmente treinta mil personas de tuberculosis y, a renglón seguido dijo que moría una por minuto.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Una por minuto dentro de la jornada de ocho horas, se comprende.

El señor **Errázuriz**. — ¿De manera que los tuberculosos trabajan ocho horas diariamente?

El señor **Concha** (don Aquiles). — Uno por minuto cada jornada de ocho horas.

El señor **Ríos Arias**. — Entonces serían más de ciento setenta mil al año.

El señor **Errázuriz**. — El honorable Senador no tuvo la precaución de controlar las cifras que daba, porque si muriese un tuberculoso cada minuto, cada año morirían quinientos veinticinco mil setecientos, y no treinta mil.

El señor **Grove** (don Hugo). — Se comprende que hay un error en la cifra.

El señor **Errázuriz**. — Así como el honorable señor Durán emplea una palabra por otra, también emplea una cifra por otra. En esto estoy de acuerdo con el honorable señor Grove.

En cuanto a la cifra promedio de la vida en nuestro país, así, de memoria, puedo rectificar al honorable Senador, pues creo no

estar equivocado al afirmar que no hay ninguna nación en que el promedio de la vida sea 68 años.

El señor **Azócar**. — Estados Unidos.

El señor **Errázuriz**. — Está profundamente equivocado Su Señoría.

Demostraré que el honorable Senador está en un error cuando llegue a mis manos un libro en que aparecen las últimas estadísticas demográficas comparadas de los distintos países. Entonces me daré el placer de probar que el señor Senador está completamente equivocado.

El señor **Portales** (Presidente). — ¿Ha terminado, Su Señoría?

El señor **Pradenas**. — Pido la palabra.

El señor **Portales** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — El hecho cierto, claro, señor Presidente, es que, a pesar de algunas sonrisas irónicas de los bancos de la Derecha, el problema planteado por el honorable señor Durán existe: y existe, tal vez, en forma más aterradora de lo que ha dicho el señor Durán.

El señor **Durán**. — Lo he atenuado en un 50 por ciento.

El señor **Walker**. — Mal hecho. La verdad ante todo.

El señor **Pradenas**. — Estas sonrisas nos revelan que este problema de Chile es tomado tan a la ligera y con tanto desprecio, en este recinto por lo menos, que, francamente, no hay palabras suficientemente duras para condenar esta indiferencia.

El honorable señor Errázuriz, que quiere hacer un juego de palabras o de frases tomando por base un aparente error aritmético...

El señor **Errázuriz**. — Aparente no: efectívísimo.

El señor **Pradenas**. — ... no se ha preocupado de probar que hay en esto un error fundamental.

Aquí tengo a la mano unos datos estadísticos con respecto, por lo menos, a la mortalidad infantil. De ellos se desprende que en Argentina, país que está aquí, a un paso, con un clima más o menos como el de Chile...

El señor **Errázuriz**. — Completamente distinto.

El señor **Azócar**. — Inferior.

El señor **Errázuriz**. — No pueden compararse.

El señor **Pradenas**. — Es decir que nosotros salimos ganando: es superior el clima de Chile.

El señor **Errázuriz**. — Es más agradable; pero más dañino.

El señor **Azócar**. — ¡El clima de Chile es el más malo!

El señor **Errázuriz**. — Es más agradable, pero más malo: es más traicionero.

El señor **Pradenas**. — En Argentina, donde las cosechas están expuestas a mil contingencias, como el granizo que cae durante las tempestades y que parece un huevo de gallina, y como la langosta, cuyas mangas oscurecen el sol y destruyen todas las cosechas...

El señor **Azócar**. — Y los ratones.

El señor **Pradenas**. — ...; en Argentina—repito—donde las cosechas están expuestas a mil contingencias, hay una mortalidad infantil de 97 por ciento...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — La langosta no mata a los niños, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — ¡Pero el hambre sí!

Mientras en Chile esa misma mortalidad es de 238 por mil, o más.

El señor **Grove** (don Hugo). — Doscientos sesenta.

El señor **Azócar**. — Doscientos sesenta por mil.

El señor **Errázuriz**. — Doscientos cuarenta.

El señor **Pradenas**. — Y esta cifra es aparente, porque en algunas partes es superior.

¿A qué se debe esto, señor Presidente? A que en la Argentina los trabajadores son alimentados como seres humanos; no como en Chile, no como en los fundos, en los feudos de este país, que en las mañanas se les da un poco de harina tostada para que la tomen con agua fría y una galleta de afrecho; a mediodía, un plato de frejoles y en la noche otra galleta, y entonces no hay alimentación para ellos ni para su familia, porque el salario es insuficiente, porque mientras en la Argentina los trabajadores ganan cuatro, cinco o siete nacionales dia-

rios, en Chile ganan dos pesos, un peso y en algunas partes hasta ochenta centavos diarios de una moneda depreciada, de una moneda de uno o dos peniques por peso.

¡Qué caiga sobre la conciencia de nuestros gobernantes, de nuestros desgobernantes, que han desgobernado el país desde hace más de cien años, este asesinato de nuestros niños!

Ahora ruego a los señores Senadores se sirvan tomar nota de las cifras estadísticas sobre mortalidad infantil en algunos países del mundo.

En Argentina 97, en Costa Rica 136, en Jamaica 132, en Salvador 145, en Uruguay 96, en Venezuela 162, en Colombia 143, en Estados Unidos 60, en Canadá 72, en México 134, en Alemania 66, en Bélgica 96, en Bulgaria 131, en Dinamarca 64, en España 113, en Estonia 91, en Finlandia 73, en Francia 69, en Grecia 112, en Hungría 148, en Irlanda (Estado Libre) 63, en Italia 99, en Letonia 95, en Lituania 166, en Países Bajos 43, en Inglaterra y Gales 59, en Polonia 141, en Portugal 144, en Rumania 182, en Suecia 47, ¡y en Chile 238!

¡Y Sus Señorías se ríen de ésto!

El señor **Ríos Arias**.—Nadie se ríe, señor Senador.

El señor **Pradenas**.—Sus Señorías se ríen, porque no tienen conocimiento de lo que está ocurriendo; no tienen conciencia de lo que está pasando en este país, que en otro tiempo fué glorioso y prestigioso y cuyos habitantes no son hoy día más que guiñapos humanos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Cuándo fué glorioso, señor Senador?

El señor **Pradenas**.—Cuando en el país se pagaba a los obreros un salario compatible con la vida, cuando no había llegado aún la especulación de los artículos más indispensables para la vida.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Morían muchos más niños en esa época gloriosa, honorable Senador.

El señor **Pradenas**.—En cuanto a la especulación con el trigo, el agricultor no percibe la diferencia de precio, sino que ella va a beneficiar a las grandes casas exportadoras, como Williamson Balfour, Grace y Cía., etc.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Si ninguna de esas casas habría podido exportar ni un solo grano de trigo, honorable Senador, porque está prohibido por la ley.

El señor **Azócar**.—Pero acaparan el trigo.

El señor **Pradenas**.—Voy a citar a Su Señoría un caso de especulación.

Hace dos años, en el mes de febrero, se descargó en el sur del país una lluvia más o menos fuerte que, indudablemente, perjudicó algunas cosechas en la frontera. En el Centro y Norte del país la cosecha se había efectuado hacía tiempo ya. Sin embargo, la Junta de Exportación Agrícola, que había fijado en 85 pesos el precio del quintal métrico de trigo, como consecuencia de la lluvia en el Sur fijó nuevamente ese precio en 115 pesos. Había una diferencia de treinta pesos por quintal.

La cosecha, como digo, había sido ya íntegramente entregada en el Norte y en el Centro del país, por lo menos cinco o seis millones de quintales de trigo. ¿Y a quién se pagó la diferencia de precio, esos treinta pesos por quintal métrico? ¿Al agricultor? No, señor Presidente, esa diferencia fué a favorecer a esas grandes casas extranjeras y a los molineros, que de la noche a la mañana obtuvieron cerca de doscientos millones de pesos a costa de los hambrientos de Chile!

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Eso es otra cosa. En este caso puede Su Señoría citar a los molinos; pero no a las casas que ha nombrado, porque, como digo, la exportación estaba prohibida.

Afirmar lo contrario, es ignorancia.

El señor **Azócar**.—Pero esas casas se preocupan de acaparar el trigo.

El señor **Pradenas**.—En este mismo momento se truecan diez mil toneladas de papas por diez mil toneladas de trigo, con el Uruguay, por el mismo precio. ¿Quién se va a ganar la diferencia? ¿El país? ¿La clase obrera? Las papas valen treinta centavos el kilo y el trigo, en cambio, vale un peso veinte centavos. La diferencia quedará a favor de ciertas casas comerciales, no a favor del país.

El señor **Portales** (Presidente). — ¿Me permite, honorable Senador?

Ha terminado la hora de incidentes.

INDICACIONES

Se va a dar lectura a algunas indicaciones.

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la Tabla Ordinaria de esta sesión está el proyecto sobre cierre de farmacias. El honorable señor Rodríguez de la Sotta formula indicación para que a continuación de este asunto se dé el primer lugar a la moción del honorable señor Rivera sobre amnistía electoral.

El señor **Azócar**. — ¿No hay proyectos con urgencia?

El señor **Portales** (Presidente). — El proyecto referente a alcantarillados, se despachó; y el otro con urgencia, referente a regadío de las provincias de Atacama y Coquimbo, está en Comisión.

Si no hay oposición, se procederá en la forma que propone el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No hay ningún proyecto con urgencia.

El señor **Lira Infante**. — El que había lo despachamos ayer.

El señor **Portales** (Presidente). — ¿Mantiene la oposición Su Señoría?

El señor **Azócar**. — ¿Para qué, cuando tendrá mayoría la idea del señor Senador?

El señor **Portales** (Presidente). — Entonces, queda aprobada la indicación.

El señor **Azócar**. — Con nuestro voto en contra.

El señor **Secretario**. — Los honorables Senadores señores Hugo Grove y Guzmán, han pasado a la Mesa una indicación, cada uno de ellos, pidiendo que se acuerde publicar en la prensa el discurso pronunciado por el honorable Senador señor Durán, en esta sesión.

El señor **Portales** (Presidente). — Si le parece a la Sala se procederá como solicitan los honorables Senadores.

El señor **Walker**. — No, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente). — Hay oposición.

El señor **Azócar**. — Que se vote, entonces.

El señor **Portales** (Presidente). — En votación.

El señor **Concha** (don Aquiles). — El otro día se acordó que los discursos sobre esta materia se publicarían en la prensa, de modo que ahora...

El señor **Portales** (Presidente). — Estamos en votación, honorable Senador.

El señor **Walker**. — Yo prefiero que se gaste en hospitales este dinero.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Me permito rogar al señor Presidente que aclare esta situación.

Cuando se acordó hace pocos días, por unanimidad del Honorable Senado, publicar el discurso del honorable señor Durán, ¿no quedó subentendido que los otros discursos que se pronunciaran sobre la misma materia serían publicados también?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No, señor Senador, y la prueba es que se acordó después, especial y nuevamente la publicación del discurso del honorable señor Lira Infante.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Mi pregunta es otra, y voy a revisar el Boletín de Sesiones de ese día.

Recuerdo que un señor Senador conservador manifestó que no cabía publicar aisladamente ese discurso, sino también la réplica.

Ahora han venido las réplicas. Se publicó el del honorable señor Lira Infante...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por acuerdo especial.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¿Cómo sería posible no publicar ahora este discurso?

La ley pareja no es dura, dice el refrán. Por eso voto que sí.

El señor **Durán**. — Rectifico mi voto. Voto que sí.

El señor **Lira Infante**. — Entonces yo voto negativamente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Yo también voto negativamente.

El señor **Portales** (Presidente). — Queda rectificado el voto del honorable señor Durán, que es afirmativo, y los de los honora-

bles señores Urrejola y Lira Infante, que son negativos.

—Practicada la votación, resultaron 13 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 3 abstenciones. Dos señores Senadores no votaron por estar pareados.

El señor Portales (Presidente). — No hay votación, se va a repetir.

—Durante la segunda votación:

El señor Concha (don Aquiles). — Se ve que las Derechas dan por ganada la batalla por parte del honorable señor Durán, y sólo así puede concebirse una duplicidad de criterio de una semana a otra. Una semana atrás, este discurso era interesantísimo y se acordó publicarlo por unanimidad; ahora no ha sido menos interesante, pero las derechas...

El señor Rodríguez de la Sotta. — Se acordó publicarlo por dos votos de mayoría.

El señor Concha (don Aquiles). — Muy bien, pero el criterio del Senado fué publicarlo.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Por dos votos de mayoría; no por unanimidad.

El señor Concha (don Aquiles). — Ahora, por mayoría ocasional de las derechas, se va a acordar no publicar otro discurso análogo.

Voto que sí.

—Repetida la votación, resultaron 12 votos por la afirmativa y 10 por la negativa. 4 señores Senadores se abstuvieron de votar y 2 no votaron por estar pareados.

El señor Portales (Presidente). — Aprobada la indicación.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.18 P. M.

SEGUNDA HORA

—Se reanudó la sesión a las 6.07 P. M.

CIERRE DE BOTICAS, FARMACIAS Y DROGUERIAS

El señor Portales (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que deroga las disposiciones relacionadas con el cierre de farmacias a horas determinadas.

El señor Secretario. —

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Se derogan las disposiciones convenidas en el artículo 324 del Código del Trabajo, puesto en vigencia por el decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, sobre cierre de farmacias, boticas y droguerías, a horas determinadas, en los días de trabajo.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Portales (Presidente). — El informe de la Comisión está impreso en el Boletín número 9640, que ha sido repartido a los señores Senadores.

El señor Portales (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto en general y particular.

El señor Lira Infante. — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor Portales (Presidente). — Aprobado el proyecto, con el voto en contra del honorable señor Lira Infante.

Queda despachado el proyecto.

AMNISTIA POR DELITOS

ELECTORALES

El señor Portales (Presidente). — De acuerdo con la resolución adoptada por la Sala en la primera hora, sigue en segundo lugar de la Tabla el proyecto iniciado en una moción del honorable señor Rivera, sobre concesión de amnistía por los delitos electorales cometidos en las elecciones municipales de abril último.

El señor Secretario. —

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Concédese amnistía general a todos los condenados, actualmente procesados o que pudieren serlo, por delitos electorales cometidos con ocasión de las elecciones municipales llevadas a efecto en el mes de abril último.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El informe de la Comisión dice:

El señor **Maza**.—¿Está impreso el informe?

El señor **Secretario**.—Sí, señor Senador.

El señor **Portales** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea que se lea el informe?

El señor **Concha** (don Aquiles).—Que se lea, señor Presidente.

El señor **Secretario**.—Honorable Senado:

Circunstancias del todo ajenas a su voluntad, impidieron a algunos vocales de mesa de distintas regiones del país, el poder cumplir con las obligaciones correspondientes a sus cargos en las elecciones municipales efectuadas en el mes de abril próximo.

Como, por lo general, se trata de hechos difíciles de probar, estos vocales se ven en grandes dificultades para eludir la sanción con que se les amenaza actualmente por hechos que, careciendo de intención, no tienen los caracteres de delito.

Con este motivo, y a fin de evitar a estas personas un castigo que sería injusto, el honorable Senador don Gustavo Rivera, ha formulado un proyecto de ley de amnistía, que Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acepta y recomienda a vuestra aprobación en los términos que en seguida se indican:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Concédese amnistía general a los responsables por delitos electorales cometidos con ocasión de las elecciones municipales llevadas a efecto en el mes de abril último.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.—**Fernando Alessandri R.**—**H. Walker Larraín.**—**Hernán Figueroa.**—**Arturo Ureta.**—**O. Hiriart.**

El señor **Portales** (Presidente).—En discusión general y particular a la vez el proyecto.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Varios Senadores de izquierda deseaban usar de la palabra sobre este proyecto...

El señor **Maza**.—También lo deseaban respecto del proyecto anterior.

El señor **Concha** (don Aquiles).—No me cabe duda.

El señor **Maza**.—A mí tampoco.

El señor **Concha** (don Aquiles).—La izquierda, señor Presidente, había llegado a un acuerdo sobre el proyecto anterior, pero sobre el que se discute no hemos acordado nada, de manera que...

El señor **Walker**.—El anterior se aprobó lisa y llanamente.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Estaba manifestando que, entre otros, el honorable señor Azócar, que celebro se haya incorporado a la Sala, circunstancia que me evita disertar más largo, deseaba terciar en el debate sobre este proyecto.

El señor **Lira Infante**.—Parece que el honorable Senador no estaba en el mismo temperamento.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Creo que una amnistía, como la que se propone, respecto de los delitos cometidos en la elección municipal última, significaría otra amnistía sobre los que se cometan en la elección presidencial próxima, por lo que este proyecto no cuenta con el voto favorable de los parlamentarios de izquierda en el Senado, y es lamentable que la derecha se aproveche de su mayoría en las Cámaras para aprobar estos proyectos que la opinión pública repudia.

Estos actos en contra de las leyes electorales hay que castigarlos. Demasiado tenemos ya, señor Presidente, con el hecho de que hombres que pueden llamarse delincuentes, lleguen a formar parte de un Parlamento mediante el cohecho. El cohecho es un delito, señor Presidente, y el que comete un delito es un delincuente, y el Gobierno que lo deja impune ampara la delincuencia. De modo que estar perdonando estos delitos es algo completamente inmoral...

El señor **Rivera**.—Muchas gracias.

El señor **Concha** (don Aquiles).—...incorrecto. No me refiero a Su Señoría.

El señor **Rivera**.—Soy el autor del proyecto.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Retiro las palabras en cuanto puedan herir la "susceptibilidad" de Su Señoría; ni es mi ánimo en absoluto ofenderlo.

Yo encuentro, señor Presidente, que esta clase de proyectos, elaborados a raíz de una elección, no deberían ser discutidos. La moral no es una para el caso de que haya una mayoría de dos o tres personas: la moral es única en el mundo. Y así, si yo Ministro, veo que media Cámara de Diputados me censura, no renunciaré inmediatamente, pero aprovecharé el día siguiente para renunciar, por decoro, por dignidad; medio Parlamento no puede ser despreciado. Sin embargo, como la moral que se sigue hoy día es muy rara ad-líbitum, resulta que el Ministro continúa desempeñando su cargo aun cuando lo haya censurado medio Parlamento.

El señor **Azócar**.— Ya hemos tenido el resultado.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Y esto es el principio, después veremos el fin.

Yo creo, señor Presidente, que mientras no venga al Parlamento el Ministro, para decir que los oficiales de Carabineros que castigaron indebidamente a los parlamentarios Maira y Sotomayor el 21 de mayo, han sido exonerados, no tiene el derecho de volver a pisar el Parlamento. Porque será aceptable que los Ministros se rían en sus casas de los parlamentarios o de las minorías, pero no que lo vengan a hacer en nuestras propias caras, como diciéndonos: Aquí estoy yo.

¿Dónde quedan los derechos de las minorías? ¿Dónde las leyes chilenas y el decoro del Parlamento? ¿Acaso hay algún señor Senador que niegue que esos parlamentarios fueron atacados el 21 de mayo? ¿No los vimos todos con sus cabezas amarradas y ensangrentadas? ¿Quién fué el culpable? ¿Puede decir un Gobierno: no sé quién es el culpable?

Esto significa, señor Presidente, que en este momento cualquiera de nosotros puede ser agredido por los carabineros, sin que el agresor reciba ningún castigo.

El señor **Walker**.—Este proyecto no se refiere a esa materia.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Viene, precisamente a librar del castigo a los culpables.

El señor **Walker**.—No, honorable Senador. No se refiere a esa materia.

El señor **Ureta**.—Yo le agradecería a Su Señoría que tuviera la bondad de leer el proyecto y ver quiénes firman el informe de la Comisión. Eso le demostrará a Su Señoría que no se trata de un proyecto de derecha.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Pero se trata de amnistía.

El señor **Ureta**.—Lo firman los honorables señores Alessandri, Walker, Figueroa Anguita, Hiriart y el Senador que habla.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Muy respetables todas las firmas, indudablemente.

El señor **Azócar**.—Creo que el honorable señor Figueroa Anguita hizo algunas observaciones en la Comisión, con respecto al aspecto reglamentario de este proyecto.

El señor **Walker**.—La firma del honorable señor Figueroa Anguita no la hemos puesto nosotros; la puso él.

El señor **Concha** (don Aquiles).—En el fondo este es un proyecto de amnistía.

El señor **Ureta**.—Pero sólo para delitos electorales y, todavía más, se reduce al caso de aquellos vocales de mesa que por diferentes circunstancias no concurrieron a desempeñar sus funciones, algunos de los cuales están procesados y aun declarados reos.

El señor **Azócar**.—Para todos los que hicieron fraude.

El señor **Ureta**.—Por eso le decía a Su Señoría que leyera el proyecto, pues parece que no lo ha leído.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Parece...

El señor **Ureta**.—Sí, honorable Senador, parece, a juzgar por las observaciones que ha hecho Su Señoría, en las cuales ha mezclado este proyecto con los sucesos del 21 de mayo.

El señor **Guzmán**.—La Mesa sería la autorizada para hacer esa observación, pero no Su Señoría.

El señor **Ureta**.—Aprovecharé la advertencia, honorable Senador.

El señor **Urrutia**.—Pero cualquier Sena-

dor puede pedir que se cumpla el Reglamento.

El señor Guzmán.—Para eso está la Mesa.

El señor **Portales** (Presidente).—Ruego a los honorables Senadores se sirvan evitar las interrupciones y dirigirse a la Mesa.

El señor **Azócar**.—Parece que Sus Señorías desean que se repita aquí el match que hubo hace pocos momentos en la Cámara de Diputados.

El señor **Ureta**.—No conmigo, honorable Senador; soy hombre de paz.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Pero, en el hecho, repito, se trata de un proyecto de amnistía. Y yo considero inmoral esto de estar perdonando a los que en un momento dado no cumplieron con sus deberes de ciudadano o con sus obligaciones electorales; consideraciones que nos harán votar en contra de este proyecto.

Como no puedo pedir segunda discusión, porque se trata de un proyecto de un solo artículo, me limito a dejar establecido mi pensamiento al respecto.

El señor **Azócar**. — Yo creía que el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el honorable señor Durán iba a encontrar eco en las esferas de Gobierno y en los círculos de derecha; pero nada se ha dicho sobre un discurso en que se pedía que organicemos el acto electoral en forma de que en el comicio de octubre próximo se den las mayores garantías para que se manifieste libremente la voluntad popular, ya que ese acto será histórico, pues no se trata de una lucha ordinaria sino de una lucha en la que se va a manifestar la crisis del actual régimen. De modo que por la trascendencia que ella va a tener, es necesario que las opiniones se manifiesten en la forma más pura, inmaculada y sin sombras de ninguna especie.

Pero, lejos de eso, ahora se presenta a nuestra consideración un proyecto, como muchos de los que se nos han presentado en los últimos tiempos y a los que yo llamaría enmascarados; pero nosotros no somos tan ingenuos como nos creen Sus Señorías.

El señor **Urrejola**. — Este ni los otros son proyectos enmascarados; por lo demás, no se puede usar esa palabra en esta Sala porque ello significa calificar intenciones.

El señor **Azócar**. — El concepto es enteramente parlamentario. La palabra máscara en este caso significa que tras la sencillez de un proyecto hay una finalidad misteriosa.

El señor **Lira Infante**. — El cargo sería para los dos Senadores radicales que firman el informe.

El señor **Azócar**. — Sea para quien sea; yo no hago cuestión personal y manifiesto mi opinión, que es tan respetable como las de Sus Señorías.

Ha llegado el momento de decir las cosas como son. Sus Señorías, los miembros de las derechas, y el Gobierno mismo, como decía hace pocos días el honorable señor Schnake, están abusando de nuestro espíritu pacifista; que lo consideran una ingenuidad de nuestra parte. Sus Señorías tienen una vista muy amplia y creen que nosotros no los podremos seguir en esa visual; pero estamos siguiéndoles todos los pasos, a pesar de que no tenemos Sección de Investigaciones, y vemos la organización perfecta que están realizando, en que no hay detalle que se pierda. Yo admiro el ingenio de Sus Señorías.

El señor **Lira Infante**. — En este caso vamos acompañados de dos señores Senadores radicales...

El señor **Azócar**. — Que tal vez cometieron una ingenuidad al aceptar el informe; pero que, una vez que conozcan los antecedentes de todo esto, y cuando vean que no es más que una rueda, una parte de todo un conjunto, por demás complicado, para producir fatalmente un resultado determinado, retirarán su firma.

Sus Señorías se equivocan si nos han tomado por ingenuos y creen que vamos a permitir que se desarrolle ese acto electoral bajo la organización de esta máquina infernal. Es por eso que yo aprovecho esta oportunidad para decir al Gobierno y a Sus Señorías: no continuemos haciendo esta política menuda, pequeña; no continuemos organizando el acto electoral en una forma que pudo ser aceptada en otros tiempos; pero hoy día hay una cultura superior en nuestro país, y existe una fuerza de opinión tan grande, señor Presidente, que es irresistible, que no hay fuerza, no hay organización, que pueda detenerla, y lo único que corresponde, en

estos momentos, es encauzarla por el camino limpio de la democracia.

Muchas son las obras que se han escrito y que se siguen escribiendo sobre la crisis y la decadencia de la democracia. Son grandes los enemigos que tiene la democracia, va casi no hay país en que se pueda levantar la bandera de la democracia, no hay país en que no haya sido arrastrada y pisoteada. Pero ¿por qué decae la democracia? ¿Por qué decae este régimen ideal del gobierno del mayor número?

¿Hay algo más grande para un pueblo que gobernarse por la mayoría misma? El genio humano no ha inventado un régimen mejor que el democrático y el pueblo de Chile tiene una tradición democrática que cumplir.

Se dice y se nos ha imputado muchas veces que amamos la violencia, que queremos tomar el Poder por la violencia. Señor, si lo hubiéramos querido tomar por la violencia, ya lo habríamos hecho.

El señor **Walker**. — Querer no es poder, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Hemos preferido el régimen democrático ¿por qué? Porque el régimen democrático es estable, porque tiene tras de sí una fuerza psicológica, tiene la cultura que lo defiende, y entre la fuerza bruta y la fuerza de la cultura, nosotros estamos por la segunda. Pero sabemos, porque es un hecho histórico, que los elementos reaccionarios usan el arma de la democracia con malas artes, mientras existe incompreensión en el pueblo; pero cuando se convencen que el mayor número, dentro de la colectividad, no está con ellos, apelan a las medidas dictatoriales, y esos gobiernos que levantaron principios democráticos cuando convenía a sus intereses económicos, cuando esos intereses se ven amenazados por el mismo régimen democrático, no trepidan por un momento en abandonar el dominio de la democracia.

Ejemplos tenemos muchos y recientes. El momento que vive nuestro país es sumamente grave; más grave que lo que Sus Señorías lo imaginan. No digo esto por impresionar ya que no tengo ningún interés en hacerlo; lo que deseó es decir las realidades para buscar una solución. Nosotros queremos soluciones honrosas y el honorable se-

ñor Durán las ha propuesto en representación del Frente Popular.

Pues bien, hoy día hemos presenciado en la Cámara de Diputados un espectáculo que un estadista debió prever porque la obligación de todo estadista es prever los acontecimientos. No sólo éste tiene la obligación de adoptar un temperamento de previsión, sino aun los políticos mediocres deben hacerlo.

El señor **Lira Infante**. — No hay nadie que pueda prever los actos de incultura, señor Senador.

El señor **Guzmán**. — Ante el cinismo del señor Salas Romo...

—**Varios señores Senadores hablan a la vez.**

El señor **Portales** (Presidente). — Ruego al honorable señor Guzmán se sirva retirar la expresión con que ha calificado al señor Ministro de lo Interior.

El señor **Guzmán**. — Diré la frescura del Ministro de lo Interior.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Esa palabra no es parlamentaria.

El señor **Azócar**. — Frescura quiere decir que es una persona fresca, rozagante...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo pido que se cumpla el Reglamento y que se llame al señor Senador a la materia en debate.

El señor **Azócar**. — Me estoy refiriendo a la materia en debate.

El señor **Durán**. — Se trata de una cuestión política.

El señor **Portales** (Presidente). — Ruego a los señores Senadores se sirvan no interrumpir.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El señor Senador quiere festinar el debate trayendo a él un incidente producido en la otra Cámara.

El señor **Azócar**. — En realidad, ha sido preparado por el Ministro de lo Interior. Ahora bien ¿quién es el encargado de cumplir este proyecto de ley? Es el actual Ministro...

El señor **Portales** (Presidente). — La Mesa ruega al señor Senador que haga lo posible por concretarse a la materia del proyecto en discusión.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido que este proyecto vuelva a Comisión por una semana.

Me apoyan los honorables Senadores señores Azócar y Pradenas.

El señor **Portales** (Presidente).— En votación la indicación.

El señor **Secretario**.— La Mesa pone en votación si se acepta o no la indicación que ha formulado el honorable señor Concha, para que el proyecto vuelva a Comisión por una semana.

—Durante la votación:

El señor **Pradenas**.— Estoy pareado.

El señor **Walker**.— Voto que no, porque este proyecto ya ha sido informado por los cinco miembros de la Comisión.

El señor **Secretario**.— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Portales** (Presidente).— Terminada la votación.

—Practicada la votación, resultaron 12 votos por la negativa, 5 por la afirmativa y una abstención por pareo.

El señor **Portales** (Presidente).— Rechazada la indicación.

Puede continuar el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**.— Trataré de complacer al señor Presidente, para que el honorable señor Lira Infante no se sulfure; pero voy a terminar el concepto que había emitido.

¿Es de un estadista mantener el actual Gabinete, mantener en su puesto al Ministro del Interior, contra quien se entabló una acusación constitucional que sólo se perdió por dos votos, lo que significa que una persona más habría decidido la situación? ¿Por qué no decimos las cosas claras, por qué no se tiene hombría para decirlo, por qué esa cobardía de parte de nuestros políticos? No oímos a cada momento en los corrillos que se dice que todo esto pasa por mantener en su puesto al Ministro del Interior?

Nosotros no hemos pedido que presida las elecciones un hombre de nuestras filas, pero decimos que el señor Salas Romo no inspira confianza al país, no es sólo a un grupo; con o sin razón, inspira desconfianza a todos...

El señor **Lira Infante**.—No inspirará confianza a Sus Señorías, pero a nosotros nos inspira plena confianza.

El señor **Azócar**.— ¿No ve Su Señoría cómo se quiere ir a la violencia? Se desea provocar deliberadamente la violencia.

El señor **Urrutia**.— Fueron representantes del Frente Popular los que provocaron.

El señor **Walker**.— Después de un almuerzo...

El señor **Azócar**.— Este acto ha sido precursor y será de gran repercusión. Es el hecho que hoy día se nos viene con un proyecto de amnistía en lugar de juntarnos derechas e izquierdas para buscar una solución democrática a esta lucha; porque el régimen democrático, dicen los ingleses, es de caballeros, pero cabe preguntar si en Inglaterra, cuna del régimen democrático, ¿se mantiene a un Ministro que ha perdido la opinión pública?

Dejo al honorable señor Silva Cortés la respuesta a esta pregunta.

Muchas veces se ha visto el caso de que aun existiendo mayoría en el Congreso, una ley que no cuenta con el apoyo de la opinión pública, es retirada. Es por eso que se dice que gobernar es un arte y los hombres que no tienen condiciones o capacidad para gobernar, jamás podrán hacerlo y siempre provocarán conflictos. De ahí que un hombre que haya provocado conflictos en un país no debe ser mantenido en el Gobierno, porque, como decía un gran filósofo, el hombre que no ha tenido un momento de discernimiento a fin de evitar una revolución, ese hombre no sabe gobernar.

Y hoy día con los acontecimientos, cuya trascendencia Sus Señorías no ven, con su miopía, con su política de avestruz no les dan la importancia que pueden tener...

El señor **Silva Cortés**.— ¿Me permite, Su Señoría?

El señor **Azócar**.— ...porque aquí en América estamos en continuas revoluciones, en forma que hemos caído hasta en el ridículo ante el mundo, debido a que se ha desprestigiado este alto concepto de revolución, porque los movimientos que se han hecho en Chile y en toda América no son dignos de llevar el nombre de revolución, pero se provocan continuamente por estos desaciertos como éste de mantener a un Ministro contra el odio de todo un pueblo,

como jefe y director de la política chilena. Se va a arrastrar al país a un caos.

El señor **Portales** (Presidente).— Vuelvo a rogar al señor Senador mantenga su discurso, en lo posible, dentro del proyecto en debate.

El señor **Grove** (don Hugo).— Tiene relación; se trata de un proyecto de índole política.

El señor **Azócar**.— Ya se está poniendo la mordaza. No se quiere que se traten estos problemas del momento...

El señor **Walker**.— Puede hacerlo Su Señoría en la Hora de Incidentes.

El señor **Azócar**.— ...de estos problemas que debieran preocuparnos a todos, sin ninguna prevención.

¿Acaso quieren que venga aquí, como han venido en otras ocasiones, los sables para que se pueda hablar?

El momento actual es sumamente delicado.

El señor **Lira Infante**.— ¿Quién lo quiere?

El señor **Grove** (don Hugo).— Sus Señorías, parece.

El señor **Lira Infante**.— Sus Señorías quieren los sables aquí. No jueguen con esas cosas.

El señor **Azócar**.— Las revoluciones pueden ser anunciadas.

La Revolución Francesa fué anunciada con anticipación por un gran pensador que visitó Francia y dijo: todo lo que veo es sintomático de una revolución.

Así como se anuncia el mal tiempo, como se anuncia la lluvia, se puede anunciar, también, estos cataclismos políticos.

El señor **Lira Infante**.— ¿Se refiere Su Señoría al gobierno del Frente Popular?

El señor **Azócar**.— Si viniera aquí uno de estos hombres alejados de la política, un hombre de estudio, que conociera profundamente la psicología política del pueblo, creo que repetiría la misma frase.

Hay acontecimientos que son sintomáticos. El Frente Popular ha hecho todos los esfuerzos para mantener el régimen democrático, porque ha creído que, dentro de él, puede llegar a definirse el predominio político de una de las dos entidades en lucha en estos momentos. Pero se está tomando

nuestra actitud levantada, consciente, impulsada por la cultura política que domina en el Frente Popular, como una cobardía, y nunca hemos visto al Gobierno, con toda su corte, más pequeño que en estos momentos, porque ha perdido la opinión pública, porque no cuenta con la fuerza enorme que ella representa, fuerza espiritual que ha sido conquistada por nosotros. Nuestro maestro político, que hoy está en la Moneda, nos enseñó la táctica para vencer: conquistar las fuerzas espirituales. El fué quien dijo que las ideas se combatían con ideas.

El señor **Pradenas**.— ¿Y los palos del 21 de mayo serían ideas...?

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— ¿Y los balazos...?

El señor **Azócar**.— Pero el maestro, tal vez por los años, ha perdido la memoria y ahora se sulfura porque sus alumnos están siguiendo sus mismas doctrinas.

El señor **Walker**.— ¡Han salido tan malos los alumnos...!

El señor **Azócar**.— La verdad es que hemos superado al maestro...

—**Risas en la Sala.**

El señor **Azócar**.— ... y lo hemos superado porque mientras él conquistó chusmas desorganizadas, nosotros hemos conquistado un proletariado organizado.

De ahí la incomprensión misma de Sus Señorías y la incomprensión de todos los que militan en las Derechas. Se extrañan del orden que hay en las Izquierdas, que es el orden auténtico, el orden nuevo, el que da la cultura y la comprensión de un pueblo. Sus Señorías creían tener el monopolio de la inteligencia; pero nuestro pueblo ve ahora, porque nuestro pueblo es inteligente, que la política está íntimamente ligada con el problema económico. Por primera vez en Chile el pueblo se ha dado cuenta de la unidad político-económica, tan necesaria en estas luchas y de ahí que se haya producido la unidad proletaria en todos sus sindicatos, en forma que actualmente nuestro proletariado nacional tiene un solo pensamiento y un solo comando. Ese único pensamiento es conquistar el poder para obtener su mejoramiento económico, porque así como ahora hay una clase organizada que sólo busca su bienestar, esta otra clase que

es la más numerosa, puesto que la compone el 90 por ciento de la población de nuestro país, se ha dado cuenta de que ha llegado el momento de que en Chile,—como ha ocurrido en el mundo entero,—el pueblo debe conquistar el poder para buscar su propio bienestar.

Es por eso que yo sonrío ante estas leyes con que se pretende preparar una organización electoral para burlar un acto solemne, de importancia histórica. Sus Señorías están muy ufanas porque cuentan también con el dinero, además de tener el Gobierno en sus manos; en todas las discusiones familiares, en los círculos sociales, en todas partes se dice que hay ingenuidad en las Izquierdas porque creen poder vencer a las Derechas, que tienen el Gobierno que las ampara y poseen además el dinero; pero nosotros decimos que no queremos fraudes amparados por estas leyes de amnistía, que no queremos cohecho ni intervención. Y no los habrá, porque estamos en situación de poderlo decir. Contamos para esto con la voluntad popular que se manifiesta en forma constante en el sentido de que no quiere que haya la menor presión. Nosotros no pretenderíamos jamás violentar la opinión de un adversario y así como no aceptaríamos la presión contra la derecha, tampoco aceptamos la violencia en contra de nosotros.

Exigiremos, pues, a las autoridades que cumplan con la obligación de impedir el cohecho y el fraude, y si las autoridades no la cumplieran, la civilidad la hará cumplir. Si para ello es necesario derramar sangre, no de rasguños como en la Cámara de Diputados, sino derramarla efectivamente...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. —Está sanguinario Su Señoría...

El señor **Lira Infante**.—Todo esto ¿a propósito del proyecto de amnistía?

El señor **Azócar**.—Si hay necesidad de organizarnos para evitar el cohecho y la intervención electoral, nos organizaremos. A mí me gusta hablar con claridad, decir las cosas como yo las entiendo; me pueden interpretar como quieran, pero ante la situación a que nos provoca la Derecha, sabremos responder con la conciencia tranquila. No me gusta golpear por la espalda,

porque soy un adversario que lucha de frente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Va de frente a derramar sangre?

El señor **Azócar**.—Y quién sabe si le toque a Su Señoría, o a mí, pues los dirigentes iremos delante de la masa sin miedo al peligro, porque entre morir de pulmonía o luchando por una gran idea, preferimos morir luchando por esta idea.

A mí no me extraña nada lo que sucede, porque la Historia dice que las reacciones son siempre ciegas, son siempre miopes, torpes, me apuntan, pero yo no quiero usar ese calificativo que puede herir: prefiero decir ciegas.

Sabemos que tras una reacción ha venido una revolución, y nosotros decimos: evitemos la revolución.

Hace pocos días el honorable Senador señor Ossa, decía que yo estaba incitando a la revolución con un discurso que había pronunciado. No me entendió el honorable Senador. Tal vez yo fui desgraciado al expresarme, pero me limité a reproducir la opinión de una serie de profesores de Política de diferentes universidades, que hablan de los actos que provocan una revolución—porque hay algo que fatalmente lleva a un país a la revolución—e indican también los medios de evitarla.

Sabemos que en esta forma vamos a ir a la violencia, y en esto no seremos nosotros quienes perderán más: en una revolución el que más pierde es siempre el poder económico, porque aquélla trae perturbaciones económicas, aunque hay quienes dicen que siempre una revolución es fecunda.

Desgraciadamente, como digo, una revolución trae consigo estas graves perturbaciones económicas y estos derramamientos de sangre. De manera que, además de la calamidad que tenemos de la mortalidad infantil, tendremos también que los dos bandos en lucha, van a definir sus situaciones y sus posiciones en una guerra civil.

Y este apasionamiento, este verdadero fuego, ¿quién lo ha provocado? ¿Hemos sido nosotros? Nuestra prédica constante ha sido en torno de la idea de defender el régimen democrático; pero si mañana Sus

Señorías o las derechas ponen una trinchera en nuestro camino, nosotros no nos vamos a detener; y si para derribar esa trinchera, construída con mucho oro, con mucho ingenio, con todo el poder de que dispone el Gobierno al cual no le tememos, es indispensable que pasemos por sobre esa trinchera para conquistar el poder, lo haremos, no para establecer una dictadura sino para establecer una nueva organización del Estado de acuerdo con los más puros principios de la democracia, de garantías y de libertades.

Ahora, ¿por qué se ha elegido este momento para traer a nuestros debates el proyecto de amnistía? Porque Sus Señorías saben mucho, y nosotros sabemos todo lo que saben Sus Señorías, les reconocemos el talento que tienen. Sus Señorías han dicho: se va a producir una confianza, con la aprobación de este proyecto, en el uso de todos los recursos que Sus Señorías tienen organizados, y cuando llegue el momento, se podrá cometer fraudes y arrojar a los apoderados fuera de los locales y hacer fracasar el acto electoral, como se hizo en una de las últimas elecciones habidas en Santiago, en que se arrojó a los apoderados de las Mesas y se falsificaron las firmas.

Pues bien, con esta ley se quiere decir a todos esos falsificadores: les vamos a dar esta ley de amnistía para que ustedes puedan actuar en las próximas elecciones sin temor y como cuando lleguemos al poder liquidaremos a las izquierdas, ustedes no serán castigados.

Esto es lo que se quiere con esta ley, es decir, dar impunidad al fraude.

Después de la aprobación de este proyecto, ¿para qué sirve la Ley Electoral? ¿Por qué no se deroga? ¿Para qué seguimos con esta farsa? Lo que se está preparando en este país no es nada más que una mascarada electoral. Se quiere llegar hasta la elección misma para darle un barniz de democracia y decir después: hemos derrotado en una lucha democrática a las izquierdas. A Sus Señorías no les importan los medios, porque Sus Señorías en esto son revolucionarios; nosotros hasta este momento no somos revolucionarios, porque hemos estado preocupados de los medios.

Pero, si Sus Señorías continúan por ese camino, tal vez nosotros podamos aprender el sistema, aprender que nos interesa más la finalidad que los medios empleados para lograrla.

Cuando pedimos ampliación de esta amnistía para otros delitos políticos, no encontramos acogida en la Derecha. Y se trata de delitos mil veces más perdonables. Porque no hay mayor delito que el de cometer fraude en una elección política; no hay más grande delito que el cohecho.

A este propósito, recordemos que Azaña decía: "A un asesino se le puede perdonar, pero a un cohechador, jamás". El acto más indigno ha sido siempre el fraude electoral, porque dice relación con algo que debe ser lo más sublime en una organización democrática. El delito de cohecho es el más grave de todos los delitos. Y es el que ahora queremos amnistiar.

En cambio, las cárceles están llenas de condenados por delitos sociales. Hay hombres que están allí por haber defendido un ideal. Los antepasados de Sus Señorías tuvieron distintos ideales que los que tienen hoy los honorables Senadores. Sus Señorías, ante sus antepasados, aparecen como revolucionarios. Así es la vida.

Por que un hombre tiene un ideal, se sacrifica por él y lucha por conseguir mayor bienestar para los demás; porque aspira a una reorganización de lo existente, se le envía a la cárcel y se le trata como a un delincuente. Se consideran delitos los sentimientos de justicia y de solidaridad social. No hay perdón para ese hombre y sobre él debe caer todo el peso de la ley. El perdón es para los que alteran la voluntad popular en los actos electorales y dan así una victoria a Sus Señorías.

Yo me pregunto para qué seguimos en esta farsa: por qué no se concluye de una vez por todas con este régimen y se toma el poder por la violencia...

El señor **Muñoz Cornejo**.—Lo tenemos legalmente.

El señor **Concha** (don Aquiles).—No lo sabíamos.

Nosotros creíamos que el señor Alessandri había sido elegido Presidente de la República, por la Izquierda.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Y así quiere

darse cuenta de las cosas Su Señoría...

El señor **Lira Infante**.—Fué elegido por el país.

El señor **Azócar**.—Entiendo que el honorable señor Muñoz Cornejo no le dió votos al señor Alessandri.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Muchos.

El señor **Azócar**.—Entonces no votó por el honorable señor Rodríguez de la Sotta. De modo que fué indisciplinado. En cambio, las izquierdas hicimos grandes esfuerzos; creíamos haber conquistado el poder; creíamos que haríamos esa transformación que necesita el país, para dar bienestar a todos; creíamos que ese ideal, ese espíritu que él había infiltrado en toda la masa, era el que iba a gobernar en la Moneda. Hoy,

con pena vemos que no sólo ha cambiado de rumbo, sino que se ha entregado a la reacción, que nadie más que él combatió con su palabra elocuente y a la cual llegó a llamar con una expresión dura "la canalla dorada". Hoy se abraza con "la canalla dorada" para gobernar y, todavía, para dejar un sucesor.

El señor **Portales** (Presidente). — ¿Me permite, honorable Senador?

Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 7. P. M.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

